TOMO 149 Montevideo, Miércoles 30 de Diciembre de 1942 Núm. 10833

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se regulariza la situación presupuestal de funcionarios del Ministerio, cuyos cargos han cambiado su denominación. (*)

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 1.° de 1942.

Visto el artículo 1.° del decreto-ley de fecha de hoy, que modifica el ítem 9 01 —Ministerio de Relaciones Exteriores— y siendo necesario regularizar la situación de los funcionarios cuyos cargos han cambiado su denominación,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse Director de Protocolo, ítem 9.01, categoría II, grado 14, al actual Jefe de Protocolo, señor Fermín Carlos de Yéregui y Subdirector de Protocolo, ítem 9.01, al actual Segundo Jefe de Protocolo, señor Germán Roosen Regalía.

Art. 2.° Nómbranse Subjefe de Sección, ítem 9.01, categoría III, grado 8, a los actuales Oficiales Primeros de Sección, señores Serafín Rivas, Osvaldo Martínez García, Juan G. Coll Ponce de León, Eduardo Varela y Franco Rossi.

Art. 3.° Nómbranse Oficiales Primeros de Sección, ítem 9.01, categoría III, grado 7, al Actual Oficial de Sección, señor Roberto T. Domínguez y a los actuales Oficiales Segundos de Sección, señorita Irma de la Hanty, y señores Modesto da Silva, Juan P. Garberino, Julio Oscar Solari y Arturo Muñoz Moratorio.

Art. 4.° Nómbranse Oficiales Segundos de Sección, ítem 9.01, categoría IV, grado 6, a los actuales Oficiales Terceros de Sección, señores Eugenio Pérez Gorgoroso (hijo), José Carlos Ramón Guerra, Jorge Barreiro, Emilio Bonifacio y señorita Isabel T. Mendía Acha, y a los actuales Auxiliares Primeros, señorita María J. Costa, señora Elmira Fontán de Sisgoreo, señora Aída Ferrari de Cánepa, señor Alberto Veira, señor Carlos Pratt De María, señora Amalia G. de Fialho, señora Sofía Saralegui de Alzaga, señor Juan Ansa, señor Luis A. Regueiro, señor Aquiles R. Toso y a la actual Bibliotecario, señora Jacinta Montaldo de Sosa.

Art. 5.° Nómbranse Oficiales Terceros de Sección, ítem 9.01, categoría IV, grado 4, a los actuales Auxiliares Segundos, señores Fernando Preve, Enrique Raúl Chaves, Anselmo E. Riera, Antonio Maeso, René M. Santos Etchart, Esteban Braggio, Pilar Muñoz Silva, Walter Astraldi, Horacio Herrera Méndez y señora Dominga Vievte de Lombardo y a los actuales Auxiliares Terceros, señorita Francisca Vives, señor Aureliano Folle Rodríguez Larreta y señorita María M. de Maestri.

Art. 6.° Nómbranse Auxiliares, ítem 9.01, categoría IV, grado 3, a los actuales Auxiliares Cuartos, señor Alfredo García de Paadín, señorita Celia Giacosa, señores Augusto César Maciel, Juan Pablo Costa, Germán W. Verdié, Donato Cartolano, Orestes Néstor Angeleri, Julio César Chalela, Armando Cuoco, señorita María Crisci, señorita Marta Suárez Blixen, señorita María Luisa Dufort, señor Joaquín Casal, señorita Marta Bastreri, señorita Elena Montero Portillo, señores Rafael Fernández y Ricardo Hill Hamilton.

Art. 7.° Nómbrase portero, ítem 9.01, categoría IV, grado 4, al actual Ujier, señor Santiago Geninazzi.

Art. 8.° Los funcionarios que se nombran por el presente decreto, conservarán, a los efectos del ascenso, el orden de precedencia correspondiente a sus cargos anteriores.

Art. 9.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — **ALBERTO GUANI.**

(*) Reinserto por haber aparecido con errores.

La entrega de edictos y avisos en la primera hora de oficina, abrevia en un día el plazo necesario para la inserción

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Decreto. Se disponen medidas de racionalización y contralor de la distribución y utilización de combustibles líquidos derivados del petróleo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Diciembre 18 de 1942.—Número 1635|942.

Vista la necesidad que existe de tomar medidas urgentes de racionalización y contralor de la distribución y utilización de combustibles líquidos derivados del petróleo;

Considerando obligación del Poder Ejecutivo tomar las medidas conducentes a impedir la conmoción económica que causaría al país la paralización de numerosas industrias, dadas las serias dificultades existentes para abastecer de combustibles los transportes;

Considerando: que deben ponerse a disposición de los servicios vitales para la economía nacional las disponibilidades de combustibles existentes en manos de particulares

Atento a lo dispuesto por el artículo 1.º incisos C) y E) de la ley de 23 de Octubre de 1941; y

Oída la Comisión Nacional de Subsistencias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º La distribución de los combustibles líquidos derivados del petróleo deberá hacerse, a partir de la fecha del presente decreto, de acuerdo con las normas y cuotas fijadas por la Dirección General de Asuntos Económicos, para el destinado a atender las necesidades de los transportes y usos domésticos, de la Dirección de Industrias para atender las necesidades industriales y del Ministerio de Ganadería y Agricultura para las necesidades de la producción agrícola.

Art. 2.º La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, las compañías nafteras distribuidoras, y todo otro propietario de combustibles líquidos derivados del petróleo, destinado a cualquier uso, a excepción de la nafta agrícola, deberán prestar declaración jurada de existencias ante la Dirección General de Asuntos Económicos. Deberá ser declarado tanto el combustible destinado a la venta, como el de uso particular o de propiedad del Estado.

Art. 3.º Todo propietario, arrendatario, subarrendatario o encargado de cualquier clase de local donde se depositen combustibles líquidos derivados del petróleo, deberá denunciar su existencia y nombre del propietario ante la Dirección General de Asuntos Económicos.

Art. 4.º Fíjase, a los efectos de la declaración establecida en los artículos 2.º y 3.º de este decreto, un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a partir de su publicación en dos diarios de la Capital y de setenta y dos (72) para los demás Departamentos. Las declaraciones de combustibles depositados en Departamentos del interior, podrán ser efectuadas ante las Intendencias Municipales respectivas.

Art. 5.º A partir de la fecha del presente decreto queda prohibida en todo el país la venta, entrega o utilización de combustibles líquidos, salvo los destinados a usos agrícolas tanto para particulares como para comerciantes, sin la autorización correspondiente de la Dirección General de Asuntos Económicos o de la Dirección de Industrias. Se permitirá una utilización de existencias de 20 (veinte) litros por cada automóvil, y cincuenta (50) litros por cada camión y cinco (5) litros para uso doméstico.

Art. 6.º Quedan exonerados de la obligación de declarar existencias los poseedores de nafta o kerosene, en cantidades inferiores a cincuenta (50) litros, incluyendo el contenido de los depósitos de vehículos o aparatos. También quedan exonerados los propietarios de gas oil en cantidad inferior a quinientos (500) litros y de fuel oil en cantidades inferiores a quinientos (500) kilos. Para acogerse a estas exoneraciones deberá estar depositado el combustible en el mismo predio en que se deposita el vehículo o aparato que lo utiliza.

Art. 7.º El total de las existencias no exoneradas de declaración deberá ser puesto a disposición y entregado contra órdenes de la Dirección General de Asuntos Económicos pudiendo el propietario exigir el pago al contado.

Art. 8.º Las disponibilidades totales de los combustibles derivados del petróleo que existan o se importen al país serán distribuídas entre los tres entes indicados en el artículo 1.º, por una Comisión integrada por los Directores de Industrias y Asuntos Económicos y un representante del Ministerio de Ganadería y Agricultura. Dicha Comisión ditsribuirá el personal, muebles y útiles actualmente empleados en las tareas de racionamiento y los fondos recaudados hasta la fecha con este fin, entre las tres dependencias indicadas.

Art. 9.º Cada dependencia funcionará con absoluta autonomía, dependiendo directamente del Ministerio respectivo.

Art. 10. Desde la fecha del presente decreto queda prohibido el transporte de combustible líquido derivado del petróleo, salvo el realizado directamente por la Ancap, las compañías petroleras privadas o los keroseneros autorizados. Los demás transportes deberán estar provistos de las autorizaciones correspondientes expedidas por la Dirección General de Asuntos Económicos o por la Dirección de Industrias, de acuerdo con el uso a que se destinen los combustibles.

Art. 11. Las violaciones a las disposiciones del presente decreto serán castigadas con la confiscación total de la mercadería no declarada y multas de cincuenta (50) a mil (1.000) pesos, pudiendo en caso de culpa grave o transgresión reiterada, decretarse además el cierre del establecimiento por un término no mayor de treinta (30) días. Las sanciones serán aplicadas de acuerdo con el trámite establecido en el artículo 12 de la ley de 23 de Octubre de 1941.

Art. 12. Derógase el decreto de 11 de Setiembre de 1942, sobre este particular.

Art. 13. Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.—RAMON F. BADO.

3

Decreto. Se fija para la nafta el precio máximo de venta

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Número 1250|941.

Vista la nota de la Comisión Nacional de Subsistencias, proponiendo se fije el precio máximo para la venta de nafta;

Considerando: Que los precios de que se trata, están de acuerdo con los costos actuales de dicho combustible;

Atento a lo dispuesto en el artículo 1.o (inciso A) de la ley de 23 de Octubre de 1941; y

De acuerdo con la opinión de la Comisión Nacional de Subsistencias y de la Dirección General de Asuntos Económicos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase hasta ulterior resolución, dentro del Departamento de Montevideo, el siguiente precio máximo para la venta de nafta: diecinueve centésimos ($ 0.19) el litro.

Art. 2.o Las Intendencias Municipales de la República, con el asesoramiento de las Comisiones Auxiliares de Subsistencias, fijarán a la mayor brevedad posible, el precio máximo para la venta de nafta, sobre la base del precio establecido para la Capital, aumentando los costos por fletes que origine su conducción hasta el local de venta.

Art. 3.o Los vendedores y compradores que infrinjan las disposiciones establecidas precedentemente, serán pasibles de las sanciones determinadas en el artículo 9.o de la ley de 23 de Octubre de 1941.

Art. 4.o El presente decreto comenzará a regir desde su publicación en dos (2) diarios de la Capital.

Art. 5.o Derógase todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente decreto.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

4

Decreto. Se autoriza a las confiterías la permanencia en actividad en determinados próximos días

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Número 1690|942.

Vista la gestión iniciada por la firma Hijos de Carlos Mir, propietarios de confiterías y fiambrerías "Lion D'Or", a efecto de obtener que se prorrogue la hora de cierre de sus establecimientos los días 23, 24, 25, 30 y 31 de Diciembre en curso y 1.o 6 y 7 de Enero próximo;

Considerando: Que dada la circunstancia de haberse concedido prórroga de horario al comercio de cierre uniforme sería justo otorgarla (con excepción del día 7, que no se justifica), a las confiterías que tienen horario fijado por

el decreto-ley de 10 de Abril de 1942; pero estableciendo que en ningún caso se podrá exceder, en la semana, de la duración legal de trabajo; y

Con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a los comercios de los ramos de confitería a permanecer abiertos los días 23, 24, 25, 30 y 31 de Diciembre en curso y 1.o y 6 de Enero próximo, hasta la hora 24.

Art. 2.o En los expresados establecimientos el trabajo no podrá exceder, en ningún caso, de la duración máxima legal en la semana.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

5

Decreto. Se autoriza a los almacenes y despacho de bebidas permanecer abiertos hasta la hora 24 en determinados próximos días.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Hontevideo, Diciembre 23 de 1942. — Número 1570|942.

Visto el escrito del Centro de Almaceneros Minoristas, en el que solicita se autorice la apertura de los establecimientos de los ramos de almacén y despacho de bebidas, los días 24 y 31 de Diciembre en curso y 5 de Enero próximo, hasta la hora una del día siguiente;

Considerando: Que dada la circunstancia de haberse concedido prórroga de horario al comercio de cierre uniforme, sería justo hacer lo propio con el comercio de las ramos afiliados al Centro de Almaceneros Minoristas, que tienen horarios fijados por el decreto-ley de 10 de Abril del corriente año; pero concediendo dicha autorización únicamente hasta la hora 24 y estableciendo que la duración del trabajo del personal. en ningún caso sobrepasará el límite legal de la semana; y

Con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a los comercios de los ramos de almacén y despacho de bebidas, a permanecer abiertos, los días 24 y 31 de Diciembre en curso y 5 de Enero próximo, hasta la hora 24.

Art. 2.o El trabajo del personal de los establecimientos que se acojan a la autorización a que se refiere el artículo precedente, no sobrepasará, en ningún caso, del límite legal de la semana.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

6

Decreto. Se prorroga en treinta minutos la obligatoriedad de las empresas para finalizar los espectáculos públicos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 23 de 1942.—Número 1690|942.

Visto el decreto-ley de 10 de Abril de 1942;

Considerando: Que el inciso C) del artículo 1.o determina que los espectáculos públicos deben clausurar sus actividades a las 23 y 30 horas todos los días con una excepción para los feriados y vísperas de feriados;

Considerando: Que por disposición del 11 de Diciembre en curso, se facultó al comercio comprendido en la ley de 13 de Abril de 1934 a permanecer en actividad hasta las 19 horas, prorrogándose en treinta minutos la obligatoriedad del cierre;

Considerando: Que igual procedimiento corresponde seguir con los espectáculos públicos en mérito a que es de conveniencia coordinar tales actividades con la del comercio mencionado anteriormente;

Considerando: Que el régimen actual de terminación de los espectáculos públicos no permite, por la índole de los mismos, su iniciación en horas más tempranas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Hasta nueva disposición facúltase a las empresas de espectáculos públicos para finalizar los espectáculos a la hora 24 todos los días.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

7

Decreto. Se autoriza la adquisición de una partida de carbón de leña con destino al funcionamiento de gasógenos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Número 1605|942.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en la que solicita autorización para adquirir de dos mil (2.000) a tres mil (3.000) toneladas de carbón de leña, para su venta a los particulares, con destino al funcionamiento de gasógenos;

Considerando: Que en breve serán puestos a la venta dichos aparatos, cuya fabricación está sometida al asesoramiento y contralor del referido Instituto, y que por lo tanto es necesario constituir con suficiente anticipación un stock del combustible mencionado, que permita hacer frente a la demanda respectiva; y

Considerando: Que la adquisición de que se trata facilitará el contralor por parte del citado organismo, de los precios de venta del carbón de leña para el destino expresado y constituirá, además, una garantía acerca de la calidad del producto que se expenda a los particulares,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para adquirir de dos mil (2.000) a tres mil (3.000) toneladas de carbón de leña, para su venta a los particulares, con destino al funcionamiento de gasógenos.

Art. 2.o La venta de dicho combustible, por parte del referido organismo, podrá ser realizado en las estaciones de servicio.

Art. 3.o Comuníquese. publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

8

Resolución. Se declara planteada la industria relacionada con una construcción de bolas de acero

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Número 2589|939.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el privilegio industrial número 116, concedido al señor Raúl Iens, de Montevideo, para "Construcción de bolas de acero al manganeso desde 22 milímetros a 125 milímetros y que son conocidas en plaza con el nombre de cuerpos moledores";

Resultando: Que el concesionario denunció por escrito de fojas 45 el planteamiento de la industria de referencia;

Resultando: Que solicitó, asimismo la admisión de pago de la 2.a anualidad, que omitió efectuar en tiempo;

Considerando: Que de las inspecciones técnicas practicadas en el establecimiento surge que la industria de que se trata fué efectivamente implantada dentro del plazo fijado al efecto en el decreto de concesión, por lo que corresponde efectuar la declaración pertinente:

Considerando en cuanto al pago de la 2.a anualidad, que siendo el atraso en su cumplimiento de poco tiempo procede la autorización del mismo, máxime si se tiene en cuenta que existen numerosos precedentes al respecto;

Con la opinión de la Dirección de Industrias, de la Dirección de la Propiedad Industrial, y lo dictaminado en lo pertinente, por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declarar implantada la industria correspondiente al privilegio industrial número 116 concedido al señor Raúl Iens para "Contrucción de bolas de acero al manganeso desde 22 milímetros a 125 milímetros y que son conocidas en plaza con el nombre de cuerpos moledores".

2.o El concesionario deberá aplicar la inscripción "Industria Uruguaya, privilegio número 116" en las bolsas en que se expidan los artículos privilegiados.

3.o Admitir el pago de la segunda anualidad correspondiente al privilegio de referencia.

4.o Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la oficina del ramo. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

9

Resolución. Se cancela el registro de la marca "La Británica".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Número 686|942.

Vista la acción de nulidad deducida por la firma Feldman y Szames Samuel Feldman y Bernardo Szames, de

Montevideo, contra el registro de la marca "La Británica", número 35.491, del que es titular el señor Moisés Silberman;

Resultando: Que la firma actora funda su recurso en el uso anterior de la marca de referencia, de acuerdo con lo que dispone el inciso 2.o del artículo 10 de la ley número 9956, de 4 de Octubre de 1940, alegando ser la propietaria, por transferencia, de la marca, y haber solicitado su renovación dentro de los 2 años de vencido el registro;

Resultando: Que la inscripción nueva de la marca fué concedida con anterioridad al pedido de renovación formulado por los titulares del registro anterior por lo que, en ese momento, vencido ya el período legal de diez años de vigor, si bien dentro aún de los dos años aptos para la renovación, procedía inscribir la marca a nombre de un tercero, como registro primario, y así se hizo, a juicio de las autoridades competentes;

Considerando: Que solicitada, no obstante, en tiempo la renovación, por nuevos titulares del registro primario, e interpuesto el recurso de anulación corresponde hacer lugar a éste, por los fundamentos legales invocados, y disponer su cancelación del nuevo registro concedido al señor Moisés Silberman;

Atento a lo que establece el artículo 10, incisos 1.o y 2.o, de la ley número 9956 citada, de 4 de Octubre de 1941; y

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Cancelar el registro de la marca "La Británica", número 35.491, del que es titular el señor Moisés Silberman, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la oficina del ramo. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

10

Mensaje. Se solicita consideración de proyectos de decretos-leyes por los que se establecen regímenes para las aportaciones jubilatorias de los industriales panaderos y carniceros.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Diciembre 9 de 1942.—N.os 3075 y 1470|935.

Al Consejo de Estado:

Por mensaje de 17 de Setiembre de 1941, el Poder Ejecutivo sometió a la consideración de la Asamblea General un proyecto de ley estableciendo un cambio de régimen de aportaciones jubilatorias del gremio de industriales panaderos fundamentado en los siguientes términos: "Desde hace algún tiempo se vienen estudiando los medios tendientes a facilitar el pago de los aportes atrasados que corresponden por su afiliación al "Gremio de Industriales Panaderos", sin que hasta la fecha se haya podido llegar a una fórmula definitiva que ponga fin a la situación en que se encuentra el gremio aludido, con relación a su deuda atrasada con la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos. El Poder Ejecutivo ha considerado acertadas las nuevas fórmulas que para el efecto ha programado el Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, con arreglo a las sugestiones formuladas por la Comisión de Legislación Social de la Cámara de Representantes, en las que se ha tenido en cuenta, también, muy especialmente, los casos de cambio de firmas de los comercios de la industria mencionada, buscando normas que permitirán conciliar los distintos intereses, pero para llegar a ello, ha sido necesario poner bajo la responsabilidad del adquirente los aportes patronales no satisfechos por el enajenante en las ventas de los negocios del ramo. Consecuente con lo expuesto el Poder Ejecutivo somete a consideración del Cuerpo Legislativo el adjunto proyecto de ley en cuanto supone la fijación de diez años para que, mediante las condiciones que se establecen el "Gremio de Industriales Panaderos" pueda cubrir sus obligaciones patronales que adeude al 31 de Diciembre de 1942. No duda el Poder Ejecutivo que el proyecto adjunto ha de merecer preferente atención de ese Alto Cuerpo y para su mejor estudio le acompaña copia de la exposición de motivos la que ha sido formulada por el instituto respectivo".

Las consideraciones que anteceden son, en general, aplicables a la situación creada al gremio de carniceros que el Poder Ejecutivo entiende debe ser también resuelta definitivamente ya que el débito total del gremio alcanza a cifras muy importantes y no hay medio posible dentro del marco de las determinaciones legales, vigentes, de obtener su cancelación.

Por el adjunto proyecto en lo referente al gremio de carniceros se establece un impuesto de cinco milésimos por kilo sobre la carne, impuesto que, de acuerdo con el artículo 7.o, no puede residir en la población sino que debe ser atendido por el comerciante, que es el deudor de los aportes.

No quedan comprendidos en esta ley los aportes posteriores al 31 de Diciembre de 1942 ni los reintegros personales por servicios anteriores ni las obligaciones establecidas por la ley de 3 de Enero de 1941.

El Poder Ejecutivo reglamentará minuciosamente esta ley para hacer efectivo el impuesto en la forma más segura y práctica.

Con tal motivo reitera al Consejo de Estado las expresiones de su más alta consideración — ALFREDO BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO. — JAVIER MENDIVIL. —RAMON F. BADO.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias y con la opinión favorable del Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.o Los establecimientos industriales panaderos comenzarán a hacer los aportes patronales, dispuesto por la ley de 11 de Enero de 1934, a partir del 31 de Diciembre de 1942. Los aportes patronales que, de acuerdo con aquel texto legal, debieran verter a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, se abonarán en la forma dispuesta por la presente ley. Las obligaciones de la ley de 3 de Enero de 1941 serán cumplidas en la forma que ella indica.

Art. 2.o A partir del 1.o de Enero de 1943, los establecimientos a que se refiere el artículo anterior, abonarán $ 0.16 por cada bolsa de harina de 70 kilogramos que adquieran, suma que se destinará a cubrir las aportaciones patronales del gremio de industriales panaderos, devengados hasta el 31 de Diciembre de 1942, y sus correspondientes intereses. En caso de que la venta se haga por envases de otra capacidad, el importe se calculará en forma proporcional, redondeándose las sumas que arroje, en un centésimo más cuando la fracción tenga milésimos.

Art. 3.o El importe a que se refiere el artículo 2.o, se aplicará durante el tiempo que sea indispensable para la total cancelación de la deuda creada hasta el 31 de Diciembre de 1942.

Art. 4.o Los establecimientos productores de harina deberán colocar a cada bolsa de harina destinada a los industriales panaderos, un doble precinto. Uno de ellos en el sello o marca de la fábrica; el otro servirá de comprobante de pago del importe respectivo. Ambos precintos se aplicarán de manera que queden adheridos a la bolsa, aún abierta ésta.

Art. 5.o La Dirección General de Impuestos Internos preparará y venderá los precintos, vertiendo mensualmente la suma resultante en la cuenta que, en el Banco de la República, tiene la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Art. 6.o En cualquier caso, el importe a que se refiere el artículo 2.o será del exclusivo cargo de los industriales panaderos adquirentes del producto, los cuales, sólo podrán comprar harinas en los establecimientos elaboradores de las mismas.

Art. 7.o Los establecimientos productores de harina sólo podrán efectuar ventas a los industriales panaderos previa presentación, por parte de éstos, de un certificado expedido por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que conste que las empresas adquirentes están inscriptas y cumplen regularmente sus aportaciones. En los casos de ventas a crédito, los industriales molineros exigirán, además de aquel certificado, el pago del importe que corresponde, según el artículo 2.o de la presente ley.

Art. 8.o Los importes correspondientes a las harinas existentes en las panaderías, al entrar en vigencia la presente ley, se harán efectivos por sus poseedores para lo cual

formularán la correspondiente denuncia ante la Dirección General de Impuestos Internos.

Art. 9.o La existencia de contratos por suministros de harina, en vías de ejecución, no obsta al pago del impuesto si bien el vendedor podrá, a pesar de la estipulación contractual, aumentar el precio unitario en una cantidad exactamente igual al importe establecido por la presente ley.

Art. 10. El Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay determinará la forma y las condiciones en que deben satisfacerse los montepíos que no hubieran sido vertidos con anterioridad a esta ley.

Art. 11. Los establecimientos industriales panaderos deberán remitir a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercios y Servicios Públicos, dentro del plazo de sesenta días a partir de la promulgación de la presente ley, las planillas de resumen y contribución pertinentes al personal empleado hasta esa fecha.

Art. 12. Los depósitos hechos por los establecimientos del gremio en conceptos de aportes patronales, les serán acreditados en cuentas de obligaciones vencidas o futuras. En primer término, se aplicarán a cancelar las deudas que tengan los establecimientos, por montepíos y reintegros obreros. La acreditación de aportes realizados por este artículo no dará lugar a la agregación de intereses.

Art. 13. Para el otorgamiento del certificado a que se refiere el artículo 6.o de la ley de 18 de Junio de 1930, la Caja exigirá que, a partir del 31 de Diciembre de 1942, los establecimientos de panadería se encuentren al día en el pago de aportes obreros, y de las contribuciones patronales que correspondan de acuerdo con la presente ley y la de 3 de Enero de 1941.

Art. 14. El cumplimiento de la presente ley será fiscalizado por los funcionarios de la Caja y los Inspectores del Instituto Nacional del Trabajo y de la Dirección General de Impuestos Internos.

Art. 15. La venta de harina sin los precintos exigidos por el artículo 3.o, así como el incumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5.o, será penado con el decomiso de la mercadería y una multa de veinte veces el importe defraudado. El cincuenta por ciento de las sumas que se obtengan como resultado de los decomisos y de las multas que se apliquen corresponderán a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos (fondo industria y Comercio) y el otro cincuenta por ciento de los denunciantes.

Art. 16. Los artículos decomisados serán vendidos por el procedimiento que exige la Caja, previa aplicación de los correspondientes precintos.

Art. 17. El Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay podrá aplicar multas de $ 10.00 a $ 500.00, a los establecimientos elaboradores de harina o a los industriales panaderos en los siguientes casos:

A) Por negativa a proporcionar las informaciones que soliciten la Caja o los funcionarios encargados del contralor de la ley.
B) Por formulación de falsas declaraciones que, a su juicio, puedan originar la infracción de las disposiciones legales o reglamentarias.
C) Por impedir u obstaculizar su cometido a los funcionarios encargados del contralor.

La adulteración, falsificación o uso repetido de los precintos serán castigados en la misma forma en que se sancionan análogos delitos, con relación a los impuestos internos que cobran por medio de estampillas.

Las multas a que se refiere este artículo se aplicarán sin perjuicio de las otras penalidades a que den lugar esas infracciones, de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia.

Art. 18. El Poder Ejecutivo, con el dictamen de la Comisión Nacional de Subsistencias, adoptará las disposiciones necesarias para que el cambio en el régimen de aportaciones jubilatorias, introducido por la presente ley, sea soportado por los industriales panaderos y no de lugar a la suba del precio del pan.

Art. 19. Comuníquese, etc. — CYRO GIAMBRUNO. — JAVIER MENDIVIL. — RAMON F. BADO.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias, y con la opinión favorable del Consejo de Estado

RESUELVE:

Artículo 1.o Los establecimientos de venta de carne al detalle comenzarán a hacer los aportes gremiales dispuestos por las leyes vigentes a partir del 31 de Diciembre de 1942. Aquellos aportes que, de acuerdo con el texto legal, debieran verter a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, se abonarán en la forma dispuesto por la presente ley. Las obligaciones de la ley de 3 de Enero de 1941 serán cumplidas en la forma que aquélla indica.

Art. 2.o Desde el 1.o de Enero de 1943 los establecimientos a que se refiere el artículo anterior, abonarán cinco milésimos ($ 0.005) por cada kilogramo de carne de vacuno u ovino que adquieran para la venta, suma que se destinará a cubrir las aportaciones jubilatorias del gremio de vendedores de carne, devengadas hasta el 31 de Diciembre de 1942 y sus correspondientes intereses.

Art. 3.o En cualquier caso, el importe a que se refiere el artículo 2.o será del exclusivo cargo de los establecimientos de venta de carne al detalle, y deberá aplicarse durante el tiempo que sea indispensable para la total cancelación de la deuda creada hasta el 31 de Diciembre de 1942.

Art. 4.o El Frigorífico Nacional y los abastecedores de carne sólo podrán efectuar ventas a los establecimientos referidos, previa presentación, por parte de éstos, de un certificado expedido por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que conste que las empresas adquirentes están inscriptas y cumplen regularmente sus aportaciones.

Art. 5.o La forma de hacer efectivo los importes a que se refiere el artículo 2.o de la presente ley, y de efectuar el contralor, será establecido en su reglamentación.

Art. 6.o El Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay determinará la forma y las condiciones en que deben satisfacerse los montepíos que no hubieren sido vertidos con anterioridad a esta ley.

Art. 7.o Los aportes hechos por los establecimientos del gremio, hasta el 31 de Diciembre de 1942, quedarán sustituídos por los importes a que se refiere el artículo 2.o, y les serán acreditados en cuenta de obligaciones vencidas o futuras. Esta acreditación de aportes no dará lugar a la agregación de intereses.

Art. 8.o El Poder Ejecutivo, con el dictamen de la Comisión Nacional de Subsistencias, adoptará las disposiciones necesarias para el cambio en el régimen de aportaciones jubilatorias, introducidas por la presente ley, sea soportado por los vendedores de carne al detalle y no dé lugar a la suba de precio de ese producto.

Art. 9.o El incumplimiento por parte del Frigorífico Nacional y de los abastecedores de lo dispuesto por el artículo 4.o, será penado con una multa de treinta veces el importe defraudado. El 50 % de las multas que se obtengan como resultado de multas que se apliquen, corresponderá a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, y el otro 50 % a los denunciantes.

Art. 10. Para el otorgamiento del certificado a que se refiere el artículo 6.o de la ley de 18 de Junio de 1930, la Caja exigirá que, a partir del 31 de Diciembre de 1942, los establecimientos de carnicería se encuentren al día en el pago de aportes obreros, y de las contribuciones patronales que correspondan de acuerdo a la presente ley y la de 3 de Enero de 1941.

Art. 11. El cumplimiento de la presente ley será fiscalizado por funcionarios de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, Instituto Nacional del Trabajo, y de los organismos que determine el Poder Ejecutivo al reglamentar la presente ley.

Art. 12. El Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay podrá aplicar multas de $ 10.00 a $ 500.00, a los abastecedores de carne o a los vendedores detallistas, en los siguientes casos:

A) Por negativa a proporcionar las informaciones que solicite la Caja o los funcionarios encargados del contralor de la ley.
B) Por formulación de falsas declaraciones que a su juicio puedan originar la infracción de las disposiciones legales o reglamentarias.
C) Por impedir u obstaculizar su cometido a los funcionarios encargados del contralor de esta ley.

Las multas a que se refiere este artículo se aplicarán sin perjuicio de las otras penalidades a que den lugar esas infracciones de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia.

Art. 13. Comuníquese, etc. — CYRO GIAMBRUNO. — JAVIER MENDIVIL. — RAMON F. BADO.

11

Decreto-ley. Se incorpora el idioma portugués al plan de estudios de enseñanza secundaria

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Número 2506/941.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias, y con la opinión favorable del Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria para incorporar al plan de estudios, un curso de idioma portugués.

Art. 2.o El Consejo referido determinará la forma de aquella enseñanza y solicitará los fondos necesarios para atenderla.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

Consejo de Estado.

Montevideo, Diciembre 10 de 1942.

Señor Presidente de la República, General Arquitecto don Alfredo Baldomir:

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente, que el Consejo de Estado, en su sesión de hoy, consideró el proyecto de decreto-ley enviado en consulta por mensaje de 19 de Agosto último, sobre incorporación de un curso de idioma portugués en el plan de estudios de enseñanza secundaria.

El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo que estima preferible el proyecto sustitutivo que se envía adjunto.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JOSE SERRATO, Presidente. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

12

Decreto. Se encomienda la ejecución, en bronce, del "Monumento a la Diligencia"

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 9 de 1942.—Número 4066|942.

Atento a que el artista escultor don José Belloni ha llevado a ejecución la "maquette" para un "Monumento a la Diligencia" elemento que con la carreta constituyeron, en la tradición nacional, el medio común para el transporte en nuestra campaña;

Atento a que el mencionado artista, con la ejecución del "Monumento a la Carreta" se ha consagrado fiel intérprete del sentimiento nacional, en la plástica escultórica;

Atento a que esta magnífica obra de arte, que llena de evocación el ambiente de uno de los parques públicos de Montevideo, ha sido altamente elogiada en el país y en el extranjero y ello, por sí sólo, constituye amplia garantía para la realización del proyectado "Monumento a la Diligencia", que ornaría otro lugar adecuado en la Capital de la República;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias, y con el acuerdo del Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social encomendará al señor artista escultor don José Belloni, la ejecución, en bronce, del monumento a "La Diligencia" de acuerdo con las líneas generales de la "maquette" a que se ha hecho referencia, sin perjuicio de las modificaciones que el autor considere conveniente realizar, las que serán sometidas a la aprobación de la superioridad, previo asesoramiento de la Comisión Nacional de Bellas Artes.

Art. 2.o Las dimensiones del monumento serán aproximadamente de quince metros de largo, por tres metros cincuenta centímetros de ancho (15 metros por 3.50 metros).

Art. 3.o La obra escultórica deberá quedar terminada y en condiciones de ser colocada, dentro de los tres años a contar de la fecha de la firma del contrato respectivo.

Art. 4.o Asígnase al escultor Belloni, por la ejecución de dicho monumento, la cantidad de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos), que será abonada en cuatro cuotas.

La primera al comenzar los trabajos; la segunda al tener modelada la "maquette" al tercio del tamaño natural; la tercera con el modelo en yeso al tamaño en grande, y la cuarta a la conclusión de la obra.

La cantidad de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos), importe de la ejecución del monumento, será atendida con las economías que se obtengan anualmente en el rubro 2.08 "Arrendamientos" 3 b), ítem 6.01, del Ministerio respectivo.

Las economías por dicho concepto, correspondientes al ejercicio en curso, quedan afectadas al pago de la primera cuota.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

13

Resolución. Se nombra Escribiente de la Gestión Industrial de la Dirección General de Institutos Penales

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 16 de 1942.—Número 1422|942.

Vacante un cargo de Escribiente de la Gestión Industrial de la Dirección General de Institutos Penales y atento a la propuesta formulada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para desempeñar el cargo de Escribiente de la Gestión Industrial de la Dirección General de Institutos Penales, con una asignación de un peso con ochenta centésimos diarios ($ 1.80) con cargo a "Proventos" de la misma, a la taqui-dactilógrafa señorita Blanca Idoyaga.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Una Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de Junio de 1940, y bajo el N.° 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de Mayo del año en curso, recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumplo con llevar a su conocimiento, a sus efectos, que se ha mandado que, en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.° de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórumla que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1)........ padrón número .... situado en (2) .... A los efectos de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es propiedad urbana, indíquese solamente la calle y número de la finca, y si es propiedad rural, el paraje y sección.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 17 de Diciembre de 1942.

1—Se adjudica a la Fuusa el suministro de 1.000 capas impermeables, a pesos 21.00 cada una, destinadas a las policías de los Departamentos de campaña, atendiéndose la suma total de $ 21.000.00 con el rubro "Vestuario y artículos afines", del ítem 7.01.

2—Se acepta la renuncia presentada por Ramón N. Vilizzio del cargo de Comisario de la 6.a sección rural de Maldonado.

3—Resolución nombrando Subcomisario de la 13.a sección rural del Departamento de Lavalleja al Escribiente de la 6.a rural don Juan V. Pagola, trasladando al Escribiente de la 13.a sección rural del mismo Departamento don Carlos de Brun a la 6.a rural.

4—Se autoriza a la Dirección de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República para adquirir de la firma Francisco Susena e Hijos 30.000 kilos de alambre galvanizado, con destino a la misma, por un valor aproximado de dólares 5.232, que deberá atenderse con cargo al decreto de 29 de Mayo de 1941 (ley 4 de Setiembre de 1940).

5—Resolución trasladando al Comisario de la 13.a sección rural del Departamento de Durazno don Regino Ledesma a la 6.a sección rural y al de ésta don Eleuterio Martínez a aquélla.

6 al 13—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia relacionados con los liberados condicional Juan José P. Gallache, Israel Frones, Alberto Martínez Umpiérrez, José G. Curbelo, Fructuoso Batista, Juan Javier Azambuya y Tomás Gamarra.

14—Decreto reglamentando los cometidos de la Inspección General de Policías.

15—Decreto reglamentando las funciones de la Fiscalía Letrada de Policías e indicando la forma en que estará compuesto su personal.

16—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos, con cargo a "Eventuales o extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 192.50 que deberá entregar a la Jefatura de Montevideo, en concepto de reintegro de los gastos de reconstrucción de 10 bicicletas para la Jefatura de Maldonado.

17—Se declara cesante al Comisario de la 7.a sección urbana del Departamento de Colonia don Enrique Almeida, debido a que su precario estado de salud le impide atender en forma regular las funciones de su cargo, nombrando Comisario de la 7.a sección urbana de Tacuarembó al Comisario de la 12.a rural don Juan Antonio Curutchet, para reemplazar a éste al Subcomisario de la 1.a urbana don Eleazar A. Bertinar y para subrogar a éste al Subcomisario de la 6.a sección rural don Pablo Bidegain; trasladando al Subcomisario de la 11.a sección rural de dicho Departamento don Ramón Olivera Padilla a la 6.a rural; nombrando Subcomisario de la 11.a sección rural del mencionado Departamento al Escribiente de la 2.a urbana don Ermete Novelli y en lugar de éste al guardia civil don Walter Díaz Ginart.

18—Resolución declarando cesante al Oficial Inspector de la Jefatura de Montevideo, don Reynaldo Braida Morales, en virtud de que su precario estado de salud le impide desempeñar las tareas de su cargo.

19—Resolución nombrando Alféreces del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Montevideo, a los Suboficiales don Angel I. Rivero y Enrique Piñera.

Autorizaciones

Acordar las siguientes:

20—A la Jefatura de Río Negro para incluir en la relación de gastos con cargo a "Locomoción y viáticos", del ítem 7.13, la suma de $ 23.00 que destinará al pago de las cuentas que adeuda al señor A. Vera por acarreo de los muebles del Suboficial Inspector don Miguel T. Galvez, desde la 3.a sección a la 4.a sección.

21—A la Jefatura de rAtigas para imputar al rubro "Víveres" del ítem 7.02 la suma de $ 29.80, importe de los gastos originados con motivo de la recepción ofrecida en ocasión de la entrega de la Jefatura al nuevo Jefe de Policía.

22—A la Jefatura de Artigas para arrendar un local con un predio de 1 hectáreas, de propiedad de la señora Elvira F. Rocha para asiento del destacamento de policía de Tres Cerros de Catalán, por la suma de $ 20.0 mensuales que se atenderá con el rubro "Arrendamientos" del ítem 7.02.

23—A la Inspección General de Policías para adquirir un vidrio esmerilado de 13 por 18 para la oficina Dactiloscópica de la Jefatura de Flores en $ 0.70 que se atenderá con el rubro "Material informativo, educacional y científico" del ítem 7.01.

24—A la Jefatura de Lavalleja para incluir en la relación de gastos con cargo a "Locomoción y viáticos" del ítem 7.01, la suma de $ 3.60 que deberá entregar al Subcomisario de la 9.a sección don Julián Colman, en concepto de reintegro de los gastos que se le originaron por hospedaje durante el desempeño de una comisión en la 10.a sección.

25—A la Jefatura de Salto para invertir $ 60.00 saldo proveniente de la adquisición de equipos, autorizada por resolución de 26 de Febrero próximo pasado, en la compra de otros animales para el servicio de dicha policía.

26—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Gastos generales de oficina" del ítem 7.01, la suma de $ 75.50 que destinará al pago de la cuenta que se adeuda al señor D. Castro, por ecuadernación de 47 volúmenes de la Biblioteca de la misma.

27—A la Jefatura de Montevideo, para invertir $ 325.50 en la confección de maquetes en acero, para uniones de mangueras, destinados al Cuerpo de Bomberos Central, atendiéndose dicha erogación con cargo a la cuenta "Patente especial a las Compañías de Seguros".

28—A la Jefatura de Montevideo para adquirir diversos materiales por la suma de $ 82.60 destinados a la reparación del autobombatanque "Magirus" número 91, al servicio del Cuerpo de Bomberos Central, atendiéndose dicha erogación con cargo a la cuenta "Patente especial a las Compañías de Seguros".

29—A la Jefatura de Salto para invertir $ 163.69 en la adquisición de forrajes para la caballada de la misma, atendiéndose dicha erogación con el rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del ítem 7.17.

30—A la Jefatura de Montevideo para aceptar de la Comisión Directiva de la Sociedad Hípica de Las Piedras, la suma de $ 60.00 mensuales, que será distribuída, por partes iguales, entre el personal de la División Investigaciones, que haya prestado servicios durante el mes, en el Hipódromo de dicha Sociedad.

31—A la Jefatura de San José para entregar, por una sola vez, la suma de $ 20.00 a la revista "Ilustración Policial", que se edita en esta Capital, bajo la Dirección de la Comisión Directiva del Círculo Policial, atendiéndose dicha erogación con el rubro "Gastos generales de oficina" del ítem 7.16.

32—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 40.00 que deberá entregar al empleado de la Inspección General de Policías, don Santos Laborde, en concepto de reintegro de los gastos que se le originaron con motivo de trabajos efectuados en horas extraordinarias, durate 21 días, para el contralor de la impresión de los valores a utilizarse en el próximo ejercicio.

33—A la Inspección General de Policías para adquirir un sello numerador automático, de 6 cifras, para la Oficina Dactiloscópica de Rocha, por la suma de $ 25.00 que se atenderá con cargo a los proventos libres de afectación de dicha oficina.

34—A la Inspección General de Policías para adquirir un lente cuentalíneas destinado a la Oficina Dactiloscópica de Rivera, por la suma de $ 15.00 que se atenderá con el rubro "Material informativo, educacional y científico" del ítem 7.01.

35—A la Jefatura de Montevideo, para adquirir diversos materiales para la construcción de 6 columnas hidráulicas destinadas al destacamento de bomberos de la ciudad de Salto, por la suma total de $ 50.30 que se atenderá con cargo a la cuenta "Patente especial a las Compañías de Seguros".

36—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 621.70 que destinará al pago de la cuenta que se adeuda a David G. Preza, importe de las reparaciones efectuadas en los automóviles "Packard", "Hillman" y "Terraplane", al servicio de este Ministerio, en Octubre próximo pasado.

Licencias

Conceder las siguientes, por razones de enfermedad, con goce de sueldo:

37—José Puñales, guardia civil de Rocha, 30 días.

38—Lucas Russo, guardia civil de Salto, 30 días de prórroga.

39—Víctor M. Larroca, agete de Investigaciones de Montevideo, 60 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Norberto E. Lasso.

40—Manuel Torrente García, guardia civil de Montevideo, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Walter M. Piccirillo.

41—Braulio Bueno, guardia civil de Cerro Largo, 90 días de prórroga.

42—José R. Ontaneda, guardia civil de Maldonado, 20 días de prórroga.

43—Adalberto Cardozo, 90 días de prórroga a este guardia civil de Soriano.

44—José Ciriaco González, guardia civil de Montevideo, 90 días de prórroga, y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Diego Fraigola.

45—Juan Cruz Curbelo, Subcomisario de Durazno, 30 días de prórroga.

46—Juan E. Eduarte, guardia civil de Soriano, 90 días de prórroga.

47—Alberto V. Peña, Escribiente de Florida, 60 días de prórroga.

48—Eugenio Olivera, guardia civil de Montevideo, 60 días de prórroga.

49—Enrique Gabard Islas, Auxiliar 3.o de la Jefatura de Montevideo, 120 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo.

50—Silverio C. López, guardia civil de Tacuarembó, 9 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Carlos María de Santiago.

51—Juan Ramos Gadea, guardia civil de Montevideo, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Combertación Fleitas.

52—Carlos María Rodríguez, guardia civil de Flores, 180 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Pablo H. Ripoll.

53—Gerónimo Azambuya, guardia civil de Artigas, 30 días de prórroga.

54—Isidro Silveira de Andrade, Subcomisario de Río Negro, 3 días de prórroga.

Jubilaciones

Declarar que la causa que motivó la baja de los siguientes guardias civiles no apareja la pérdida del derecho a la jubilación:

55—Sixto González Venancio, de Montevideo.

56—Rigoberto Ifran González, guardia civil de Montevideo.

57—Simón Sosa, de Río Negro.

58—Inocencio Borchez, de Tacuarembó.

Liquidaciones

Expedir las siguientes:

59—A favor del Ferocarril Central por $ 13.06 con cargo a "Locomoción y viáticos" del ítem 7.01, importe de encomiendas remitidas por la Dirección de Claves a las Jefaturas de compaña, en Octubre próximo.

60—A favor de la Compañía de Aguas Corrientes por $ 54.84, con cargo a "Gastos generales de oficina" del ítem 7.01, importe de consumo de agua, correspondiente a este Ministerio, en Noviembre próximo pasado.

Diversas resoluciones

61—Librar orden de pago a favor de Pablo Ferrando Sociedad Anónima por $ 140.25, con cargo a "Eventuales o extraordinarios" del ítem 7.01, ejercicio 191, artículo 134 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal, importe de la adquisición de 3 reflectores para galería y 3 lámparas Nitraphot, para la Oficina Dactiloscópica de Canelones, de conformidad con las S|R. de 10 de Julio de 1941 y 2º de Enero de 1942.

62—Dejar sin efecto la parte final del apartado 1.o de la resolución de 9 de Octubre de 1941, por la que se destinó la suma de $ 84.00 para el pago de la conexión de las obras sanitarias de la comisaría de la 2.a sección del Departamento de Río Negro con el caño colector, en virtud de no pasar frente a dicha comisaría la red cloacal y autorízase a la Jefatura de Policía de dicho Departamento para disponer esa suma, en los arreglos de las cañerías y desagües del local ocupado por la Cárcel Central.

63—Declarar que la causa que motivó la cesantía del Auxiliar 3.o de la Jefatura de Montevideo, don Julio César Viale Sgorlo, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

64—Declarar que la causa que motivó la cesantía del Comisario de la Jefatura de Soriano don Marcos Mendiondo, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

Asuntos Municipales

65—Autorizar a la Intendencia Municipal de Salto para ubicar en el actual Mercado 18 de Julio, un Museo de Arte e Historia, significándole a la citada Intendencia, que deberá formular planos para proceder a las refacciones necesarias.

66—Autorizar a la Intendencia Municipal de Flores para acordar a los propietarios de inmuebles urbanos, que no hubieren procedido a la instalación de sus obras sanitarias, un nuevo plazo de 90 días.

67—Autorizar a la Intendencia Municipal de Soriano para declarar salido del dominio municipal en favor de María Rosa, José, Isabel, Jacobina Francisca, Felipe Santiago, Porcia María y Juan Domingo Lione, los sobrantes de terrenos de su propiedad sitos en la ciudad de Mercedes.

68—Autorizar a la Intendencia Municipal de Colonia para reforzar diversos rubros de la misma, de conformidad con el Tribunal de Cuentas de la República.

69—Autorizar a la Intendencia Municipal de Canelones para cambiar el destino del subrubro 3 B, denominado "Mejoramiento del camino de acceso a la Estación Margat" del Plan de Obras a atenderse con el rubro "Obras con cargo a los superávits de 1939 y 1940", al pago de "Jornales para arreglos de la Planta Urbana".

70—Autorizar a la Intendencia Municipal de Colonia para contratar directamente con la imprenta "La Colonia" la confección de valores para el ejercicio 1943, por $ 348.40.

71—Significar a la Intendencia Municipal de Tacuarembó, que para dictar resolución definitiva en los antecedentes relativos a la destitución del Secretario de la Junta Local de Paso del Cerro, en comisión en Paso del Borracho, don Favorino Camargo, decretada por el Intendente-Interventor de Tacuarembó, es necesario completar la instrucción del sumario en la forma que se aconseja, dejándose en suspenso el pedido de autorización para destituirlo, así como su traslado en Comisión a Paso del Borracho.

Municipio de Montevideo

Expropiaciones —

Aceptar las designaciones formuladas para las siguientes expropiaciones:

72—Del inmueble empadronado con el número 34.958, de propiedad de la sucesión José Rachetti, emplazado entre la rambla República del Perú y la Playa de Pocitos.

73—De la superficie de 162 m.2 de terreno que forma parte del inmueble empadronado con el número 80.677 de propiedad de las H. H. Domínicas de la Anunciatta, con destino a la formación de la ochava prevista en la intersección de las alineaciones de la avenida Larrañaga y el camino Burgues.

74—Del inmueble empadronado con el número 147.115, de propiedad del señor Pascual Rodríguez Ares, con destino al trazado de la rambla costanera del arroyo Malvín.

75—De los predios empadronados con los números 138.409 y 138.410, de propiedad de la señorita Yolanda Laens, afectados por las alineaciones de la rambla O'Higgins.

76—Del inmueble empadronado con el número 24.714, de propiedad de la Sociedad I. N. M. O. B., con destino a la formación del parque público de la villa del Cerro.

77—Del terreno de 2.480 m.2 que la apertura de la calle Saint Bois, absorbe al inmueble empadronado con el número 74.992, de propiedad de la señora Catalina Carrara de Pozzi.

78—Del inmueble propiedad del señor Italo Arnoux, empadronado con el número 80.048, afectado por el trazado de la avenida costanera del arroyo Miguelete.

79—Aceptación del bien empadronado con el número 87.959 de propiedad del señor Eduardo Lepera, en pago de cuentas de pavimento, saneamiento y vereda que gravan dicho bien.

80—Admisión del bien empadronado con el número 72.918, de propiedad del señor Juan Vidal, en pago de la cuenta de saneamiento número 9.843.

81—Admisión del bien empadronado con el número 90.060, de propiedad del señor Federico Capurro, en pago de la cuenta de pavimento número 4.225.

82—Admisión del bien empadronado con el número 83.637, de propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay, en pago de la cuenta de saneamiento N.o 32.461.

Transferencias —

83—Autorizar la concesión de la transferencia del permiso de circulación del autobús, padrón número 84.888, a favor de los señores Julio M. Braselli y Manuel Tasende.

84—Autorizar las transferencias, de permisos de circulación de autobuses del servicio interdepartamental, tramitadas por los señores Héctor Cappi y Compañía y Dalmiro Guinzo.

85—Autorizar la firma organizada por el Comité Israelita de Peleteros de Ayuda a los Aliados, en combinación de la Lotería del Hospital de Caridad, para adquisición de ambulancias destinadas a la U. R. S. S. y a la Cruz Roja de Palestina.

86—Facultar el reemplazo del ómnibus empadronado con el número 53.673, por el empadronado con el N.o 82.391, de propiedad de los señores Vicente Campo y Jesús Varela.

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva el expediente por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco — Guani — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 149 — Montevideo, Miércoles 30 de Diciembre de 1942 — Núm. 10883

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso .. " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta $			
De $	20.001	" "	50.000	$ 50.00	la página
" "	50.001	" "	100.000	" 70.00	" "
" "	100.001	" "	200.000	" 100.00	" "
" "	200.001	" "	300.000	" 120.00	" "
" "	300.001	" "	400.000	" 136.00	" "
" "	400.001	" "	500.000	" 150.00	" "
" "	500.001	" "	1.000.000	" 175.00	" "
" "	en adelante			" 200.00	" "

(Primera fila: Hasta $ 20.000 — $ 30.00 la página)

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Aviso

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de materiales destinados a la confección de uniformes para el personal del Instituto.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí esquina San José (tercer piso).

La apertura de propuestas se efectuará el día 11 de Enero próximo a las 10 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Dic.29-12401-v.en.11.

JEFATURA DE POLICIA DE CANELONES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para proveer a esta Jefatura durante el año 1943 de los siguientes artículos:

Carne, pan, verduras, leña en astillas y artículos de almacén.

La presentación y apertura de las propuestas, que deben ser en sellado correspondiente y en sobre lacrado, se realizará el día cuatro de Enero de 1943 a las 9 horas, en esta Jefatura.

Por informes y pliego de condiciones recurrir a la Contaduría de esta Jefatura en horas hábiles (7 y 30 a 12 y 30). — Canelones, Diciembre 21 de 1942. — Pedro Lassabe, Jefe de Policía.

(Cuenta corriente) Dic.24-12334-v.en.4.

JEFATURA DE POLICIA DE TACUAREMBO
LICITACION

Llámase a licitación pública por los siguientes artículos para su provisión durante el año 1943: carne (puchero, pulpa, asado sebo), galleta, grasa de caracú, fideos, fariña(pimentón, comino, especies, porotos del país, arroz nacional, conserva de tomates, sal gruesa papas, boniatos, harina de maíz, harina de trigo, maíz pisado, cebollas, creolina, jabón vapor, líquido limpiar metales, jabón pulidor, escobas, escobillones (con y sin cabo), cepillos piso, paños de paso, paños de vidrios, lamparillas eléctricas, leña en astillas (por metro cúbico), docena de libretas Travers, ídem libretas de bolsillo, resma papel protocolo, caja plumas, docena papel secante, docena papel embalar, papel liso en paquetes, caja papel matriz, mimeógrafo, caja lacre, docena gomas de máquina, docena frascos tinta nacional de 1|4, 1|2 y 1 litro, frasco goma de pegar, millar sobres de oficio, millar sobres comerciales, caja papel carbónico (formato oficio), caja de alfileres ídem de chinches, cintas máquina escribir negra, fija

Las propuestas serán presentadas separadamente por artículos de almacén, carnes y librería, en sobre cerrado y lacrado, hasta el cinco de Enero del año entrante de 1943, a las nueve horas, en que se procederá a su apertura de inmediato en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto

Los señores licitantes deberán presentar acompañando a las propuestas un certificado expedido por la Caja de Servicios Públicos, en el que conste que se encuentra afiliado a la misma y al día o, en su defecto, haber efectuado arreglos convenidos

La Superioridad se resereva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o efectuar un segundo llamado.

Se hace constar que se darán preferencias a los artículos de fabricación nacional. — Tacuarembó, Diciembre 14 de 1942 — Luis L. Larrobla, Jefe de Policía

(Cuenta corriente) Dic.18-12190-v.en.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 60

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 60 para adquirir 25 kilos de cabo de esparto de 16 mm. de diámetro, 20 metros manguera de lona de 60 mm. de diámetro, 100 metros de cabo de alambre para nervios de 27 mm. de diámetro, 100 metros cabo manila de 185 mm. de mena, con destino al R. O. U. Río Negro, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los

interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 14 de Enero de 1943 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1942.
(Cuenta corriente) En.29-12431-v.en.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 49
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir forro negro de algodón, entretela fina, percalina negra, satinet ordinario, madrás, trencilla de lana negra de 40 mm., lona española, loneta blanca número 12. tarlán de lana, entretela ordinaria, cinta de lana negra de 1 centímetro de ancho, popelina negra, ojales de bronce números 9 y 8, argollas estañadas de 45 mm., botones ancla dorados ordinarios de 20 mm., argollitas para botones, con destino a Talleres, para la confección de vestuario para la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 14 de Enero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1942.
(Cuenta corriente) Dic.29-12432-v.en.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 9
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 9 para adquirir aceitunas, avena laminada, azul para ropa, almidón en caja, chocolate, cigarrillos tipo rubio, coco, alimento Completo, café en envases de 1 y de 1|2 kilo, dulce de leche, fósforos, harina de trigo, jabón común, jabones de tocador, papel para fumar, pomada color caoba, pomada color negra, sardinas, papel de estraza, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 12 de Enero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1942.
(Cuenta corriente) Dic.29-12433-v.en.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir 60.000 kilos de azúcar molida, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 28 de Diciembre de 1942 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942.
(Cuenta corriente) Dic.21-12243-v.dic 28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 4
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 4 para adquirir 680 kilos de fiambres surtidos, 8.290 kilos de fruta de estación, 1.180 kilos de manteca, 11.400 kilos de boniatos, 1.430 gallinas, 39.300 huevos, con destino a las Escuelas Militar y Naval por el primer semestre del ejercicio 1943, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 30 de Diciembre de 1942 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942.
(Cuenta corriente) Dic.21-12244-v.dic.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 2
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 2 para adquirir 227.000 litros de leche con destino al consumo reglamentario de las Unidades del Ejército y la Marina de guarnición en la Capital durante el primer semestre del ejercicio 1943, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se recibirán el día 30 de Diciembre de 1942 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942.
(Cuenta corriente) Dic.21-12245-v.dic.30.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a la Subprefectura de puerto en el balneario "La Floresta" (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que al precio de $ 5.00 (cinco pesos), se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Juan Carlos Gómez número 1434, todos los días hábiles.
Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 9 de Enero de 1943 a la hora 10, en presencia de los licitantes, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Dic.28-12400-v.en.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 47|38

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de las obras de pintura en el edificio de la Sucursal Pando, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 12 de Enero de 1943 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 21 de 1942.
(Cuenta corriente) Dic.26-12370-v.dic.31.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 47|39

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras de pintura en el edificio de la Sucursal Lascano, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en las Sucursales Rocha y Lascano.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 15 de Enero de 1943 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 21 de 1942.
(Cuenta corriente) Dic.26-12371-v.dic.31.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 13|42

Llámase a licitación pública para la venta de alambre proveniente de la línea telegráfica, de 3 y 4 milímetros, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).
Las propuestas se recibirán hasta el día 4 de Enero de 1942 a la hora 10 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Dic.21-12239-v.dic.31

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública número 1|943 para la provisión de artículos de oficina, papeles, lámparas eléctricas, pinturas y aceites, ferretería y escobas y pinceles.
Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en la División Intendencia de Aduana, del edificio aduanero.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Enero de 1943 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Luis Adolfo Carve. Intendente G. de Aduanas.
(Cuenta corriente) Dic.26-12352-v.en.8

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.
Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).
Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:
Diciembre 20: hora 14 y 30, azúcar, Cif. (segundo llamado); 14 y 45, tejidos (cuarto llamado); hora 15, instalación de cañerías para agua corriente en la Colonia Saint Bois (segundo llamado); hora 15 y 15, grasa de vaca (tercer llamado); hora 15 y 30, chapas de latón (quinto llamado), hora 15 y 45, construcción de muebles (cuarto llamado). Precio del plano: $ 0.50. Enero, 4: hora 13 y 45, aceite de maní, girasol o similares, Cif. (segundo llamado); hora 14, tabaco y papel de fumar, Cif. (segundo llamado); hora 14 y 15, café, Cif. (segundo llamado); hora 14 y 30, vidrios; hora 14 y 45, carpintería; hora 15, electricidad; hora 15 y 15, lana para colchones. Enero 7: hora 8 y 30, ferretería. — Montevideo, Diciembre 21 de 1942.
(Cuenta corriente) Dic.26-12351-v.dic.30.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION N.o 35
Primer llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de maderas de pino brasil y cedro, con destino a los talleres de la Gestión Industrial.
Pliegos de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo 518.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la sede del Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día 4 de Enero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Dic.24-12335-v.en.4.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso de Trabajos Pedagógicos, con plazo hasta el 31 de Octubre de 1943, entre maestros y profesores y entre estudiantes reglamentados de 5.o y 6.o años.
Los temas para este concurso son los siguientes:
Entre maestros y profesores normalistas: "La escuela rural que el Uruguay necesita".
Entre estudiantes reglamentados de 6.o año: "El libro y las bibliotecas escolares".
Entre estudiantes reglamentados de 5.o año: "El maestro y la cultura".
Las bases respectivas pueden solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle Soriano número 1045, dentro de las horas de oficina. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina de Exámenes y Concursos.
(Cuenta corriente) Dic.29-12417-v.en.4.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de artículos escolares destinados al servicio correspondiente al año 1943 (renglones números 1, 2, 3, 5, 6, 8 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 24, 27, 28, 30 y 31), de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden solicitar en la Secretaría.
La apertura y lectura de propuestas se realizará en la sede de la corporación Soriano 1045, el día 8 de Enero de 1942 a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Dic 23-12308-v.en.8.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase a licitación pública por segunda vez para adjudicar la impresión y confección de juegos educativos para la enseñanza de la lectura de que son autores los señores Roberto Abadie Soriano y Humberto Zarrilli, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 30 del corriente a las 11 horas en la sede de la corporación. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Dic.16-12088-v.dic.30.

FACULTAD DE AGRONOMIA
CONCURSO DE MERITO Y OPOSICION

De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo, se llama a concurso de mérito y oposición para la provisión del cargo de Profesor de Bromatología.
Las inscripciones, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta las doce horas del día 29 de Mayo de 1943 donde se encuentran a disposición de los interesados las bases generales y especiales que regirán en el concurso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942.
(Cuenta corriente) Dic.7-11773-v.feb.28.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LLAMADOS A CONCURSO

La Dirección General de la Universidad del Trabajo del Uruguay llama a concurso para proveer los siguientes cargos:
Maestro de Mecánica, Herrería y Motores para Escuelas Industriales del Interior.
Pintor de Obra para la Escuela de Industrias de la Construcción.

Profesor de Cálculo Mercantil y Teneduría de Libros para Escuelas Industriales del interior.

Ayudantes Agrarios para Escuelas Industriales del interior.

Ayudantes Agrarios Especializados en Lechería para Escuelas Industriales del interior.

Maestros Mecánicos Tractoristas para Escuelas Industriales del interior.

Maestro de Electrotecnia para la Escuela Industrial de Paysandú.

Maestro Calefaccionista para la Escuela de Industrias de la Construcción.

Director para una Escuela Industrial del Interior (arquitectos o ingenieros).

Las solicitudes deben ser presentadas en la Sección Concursos, calle San Salvador 1674, hasta el día 20 de Enero de 1943 a las 11 horas.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la misma Sección Concursos. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) Dic.21-12238-v.en.9.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PUBLICA PARA LA CONFECCION DE 350.000 CHEQUES PARA EL SERVICIO DE GIROS.

Llámase a licitación pública para la confección de doscientos mil cheques serie "B" y ciento cincuenta mil cheques serie "C", numerados, destinados al servicio de giros postales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en esta Secretaría a disposición de los interesados los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, cerradas y lacradas, y serán abiertas el día 11 de Enero próximo a las diez horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Dic.29-12426-v.en.11.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION N.o 36

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de una máquina cosedora de folletos, cuadernos y blocks, para los talleres gráficos de esta Institución.

Pliegos de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo número 518.

Apertura de las propuestas en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 8 de Enero próximo a las 9.30 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic.29-12422-v.en.8.

U. T. E.

LICITACION N.o 1868

Pintura blanca

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Enero de 1943, a las 10 y 30 horas, para proveerse de 3.600 kilogramos de pintura blanca en pasta para exteriores y 3.600 kilogramos para interiores, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.29-12425-v.en.4.

U. T. E.

LICITACION N.o 1831

Transporte a Colonia

Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 31 de Diciembre de 1942, a las 10 horas, para el servicio de transporte, durante el año 1943, hasta la Usina Eléctrica de Colonia, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuesta originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 la siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo, Diciembre 21 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.26-12372-v.dic.31.

U. T. E.

LICITACION N.o 1866

Motores Diesel

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 1.o de Marzo de 1943 a las 10 horas, para proveerse de cinco motores tipo Diesel, de 2 o 4 tiempos, 50 r. p. m., para ser acoplados directamente a alternadores existentes; 3 motores de 900 H. P. y 2 motores de 450 H. P., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 3.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.18-12152-v.dic.30.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 969

Llámase á licitación pública para la compra de un equipo de Rayos X.

El pliego de condiciones puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417 el día 4 de Febrero de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.22-12270-v.en.4.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

MANUEL CASTRO VILANOBA, español, empleado, domiciliado en la calle Gabriel Velazco número 868 (Sayago), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra radioteatral titulada "María tiene dos novios", de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Alberto Zum Felde. Director.

$3.60 Dic.23-12285-v.en.2.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

"Dirección General de Instituto Penales" solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de que es autora, titulada "Regímenes Penitenciarios Nacionales" (2 tomos) y de la que se ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que puedan corresponder. — Montevideo. Diciembre 19 de 1942. — Alberto Zum Felde. Director.

$3.00 Dic.28-12376-v.en.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39737

Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos aperitivos en general).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.

$11.80 Dic.18-12197-v.dic.30.

ACTA N.o 39759

Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Con esta fecha el señor Eugenio Horvath, por Francisco Freitel, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"COMPARCOL"

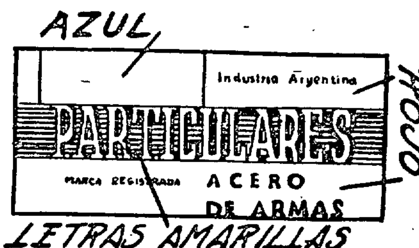
para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.22-12256-v.en.4.

ACTA N.o 39748

Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.20 Dic.23-12295-v.en.5.

ACTA N.o 39747

Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$7.00 En.23-12294-v.en.5.

ACTA N.o 39729

Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, por la S. R. L. "J. Thiriez Pere et Fils y Cartier Bresson", de Lille (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



A LA MAIN

para distinguir artículos de la clase 4.a. (hilos de algodón).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.22-12268-v.en.4.

ACTA N.o 39728

Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Con esta fecha Wilhelm Benger Sohne, de Stuttgart (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"JAEGER"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.22-12257-v.en.4.

ACTA N.o 39743

Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Scott y Bowne, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Bloomfield, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (remedio para la tos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.20 Dic.19-12176-v.dic.31.

ACTA N.o 39746

Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Scott y Bowne, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Bloomfield, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (linimento para la piel).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$9.40 Dic.19-12177-v.dic.31

ACTA N.o 39741

Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Laboratorio Farmaco Industrial, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"MAIZCREM SALFI"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.19-12174-v.dic.31.

ACTA N.o 39744

Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Owens - Illinois Glass Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Toledo, Estado de Ohio (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

Duraglas

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.19 12175-v.dic.31.

ACTA N.o 39705

Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — Con esta fecha el señor José Fernández Campón, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"SARNICOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.19-12171-v.dic.31.

ACTA N.o 39745

Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Scott y Bowne, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Bloomfield, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un ungüento para la piel).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$9.40 Dic.19-12178-v.dic.31.

ACTA N.o 39736

Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Sorzana y Domenech, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 800.000.00", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (medias en general).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$9.40 Dic.19-12168-v.dic.31.

ACTA N.o 39752

Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols en representación de los señores Maschinist y Galperini, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ALASKA"

para distinguir artículos de la clase 6.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.19-12208-v.dic.31.

ACTA N.o 39734

Montevideo, Diciembre 12 de 1942. — Con esta fecha los señores Hergatacorzian Hermanos, de esta ciudad han solicitado el registro de la marca



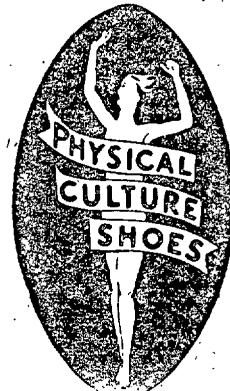
para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.18-12158-v.dic.30.

ACTA N.o 39766

Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la firma The Selby Shoe Company, de Portsmouth, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$10.60 Dic.22-12273-v.en.4.

ACTA N.o 39765

Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la firma The Selby Shoe Company, de Portsmouth, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Styl-EEZ

para distinguir artículos de la clase 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.22-12275-v.en.4.

ACTA N.o 39754

Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Scripto Manufacturing Company, una corporación del Estado de Georgia, con domicilio en la ciudad de Atlanta, Estado de Georgia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Scripto

para distinguir artículos de la clase 15.a (lápices portaminas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.22-12263-v.en.4.

ACTA N.o 39764

Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la firma The Selby Shoe Company de Portsmouth, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.22-12274-v.en.4.

ACTA N.o 39760

Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Con esta fecha el señor Pedro Bobbio, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PROTECUT"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.28-12389-v.en.9.

ACTA N.o 39775

Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Con esta fecha el doctor Trajano Berninzoni (hijo), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PINE - TREL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.28-12387-v.en.9.

ACTA N.o 39772

Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Phensic, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"FENSIC"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.26-12356-v.en.8.

ACTA N.o 39773

Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Phensic, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"PHENSIC"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.26-12357-v.en.8.

ACTA N.o 39757

Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Con esta fecha el señor Eduardo H. Rodríguez de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.40 Dic.26-12254-v.en.8.

ACTA N.o 39771

Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Baliarda, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MENTALAX"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.26-12355-v.en.8.

ACTA N.o 39767

Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Con esta fecha el señor Ercole Bava, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FERRERO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.24-12321-v.en.7.

ACTA N.o 39750

Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Con esta fecha el señor Homero Diez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FALL-RIVER"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.19-12207-v.dic.31.

ACTA N.o 39751

Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Con esta fecha el señor Antonio Olcese, por Diggs y Macdevitt, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TRIANON"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.21-12210-v.en.2.

ACTA N.o 39687

Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — Con esta fecha Diggs y Macdevitt, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"REGIDOR"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.21-12209-v.en.2.

ACTA N.o 39723

Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a, 7.a, 9.a, 10.a, 17.a, 11.a y 13.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.21-12234-v.en.2.

ACTA N.o 39755

Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Scripto Manufacturing Company, una corporación del Estado de Georgia, con domicilio en la ciudad de Atlanta, Estado de Georgia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (minas para lápices).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.22-12264-v.en.4

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5712

Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Vicente Carbonell y doctor Joaquín L. Sarroca, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo autoregulador de la carburación de alcohol y/o mezclas con alcohol, aplicable al y cooperativamente con cualquier tipo de carburador en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1942 se ordena la present publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.29-12416-v.en.11.

ACTA N.o 5711

Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Con esta fecha el señor Ramón Oxley, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Gasificador - quemador de combustible para uso profesional", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.29-12417-v.en.11.

ACTA N.o 5708

Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por John Hughes Rice, un súbdito británico de Empire House, Mount Stuart Square, Cardiff (Inglaterra), antiguamente de Cambrian Buildings, Cardiff (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en alimentadores para alimentar hornos desde abajo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se hace la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.28-12385-v.en.9.

ACTA N.o 5707

Montevideo, Diciembre 21 de 1942. — Con esta fecha la señorita Celia Kieffer, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un instrumento de dibujo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.28-12390-v.en.9.

ACTA N.o 5709

Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por John Hughes Rice, un súbdito Británico de Empire House, Mount Stuart Square, Cardiff (Inglaterra), antiguamente de Cambrian Buildings, Cardiff (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos de control para sistemas hidráulicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.28-12386-v.en.9.

ACTA N.o 5706

Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan Carlos Pesce y Julio Isidro Mebegazzi, con domicilio en la ciudad de Paysandú (República Oriental del Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo aparato adaptable a motores de combustión interna para permitir el uso de alcohol o mezclas de éste como combustible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.26-12358-v.en.29.

ACTA N.o 5705

Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Isaac Engelman, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Procedimiento industrial para la fabricación de plumas de escribir y máquina para practicar los cortes incisivos de las mismas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.24-12322-v.en.19.

ACTA N.o 5704

Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Alberto Enrique Ferraris, Félix Ferraris, Raúl Marcelo Scotti y Juan Carlos Hipólito, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo filete aplicable a la elaboración de filetes de rosca de pernos, tornillos y similares en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.00 Dic.24-12323-v.en.7.

ACTA N.o 5703

Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Prieto, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Faja de garantía para envases de consumación por dosis fraccionarias" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. Alberto V. Canessa Director. — H. Tedesco Secretario.

$8.00 Dic.19-12169-v.en.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 236

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparación en la escuela número 38, de Joaquín Suárez (Tarariras), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.24-12336-v.en.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 237

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del pabellón de la plaza de deportes de Carmelo (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.24-12337-v.en.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 234

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en la escuela rural número 30, de Puntas de San Juan (Castro) (Departamento de Colonia) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.21-12225-v.dic.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 235

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural de "El Paraíso" (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.21-12226-v.dic.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 26
Segundo llamado

Se llama a licitación por segunda vez para la ejecución de las obras del camino de Florería Castilla al Aeródromo General Artigas, trozo de la ruta 101, en el Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas, el día 2 de Enero de 1942 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.28-12396-v.en.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fecha 4 de Diciembre próximo pasado, ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terrenos y con destino a las obras que se detallan:

Carretera Paysandú - Tacuarembó

Número 924. — Propiedad de Hortensia Vilaró de Loy. Padrón número 1054. Superficie: 13 H. 9956 m.2 9251.

Camino Sauce del Yi a carretera de Mansavillagra a Sarandí del Yi

Número 962. — Sucesión Alejo Martínez. Padrón número 2022. Superficie: 8 H. 9574 m.2 75.

Ruta número 11, tramo Canelones - Santa Rosa - La Pedrera hasta carretera a Maldonado.

Número 970. — Propiedad de Sucesión José Antonio Gallo. Padrón número 10285. Superficie: 3 H. 1000 m.2 50.

Los antecedentes se hallan en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Dic.19-12201-v.dic.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo con fecha 4 de Diciembre próximo pasado, ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de fracciones de terrenos ubicados en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo y 7.a sección judicial de Canelones, destinadas a las obras de caminos de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco:

Caminos de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco

Número 910. — Propiedad del Banco Italiano del Uruguay. Padrón número 15965. Superficie: 2980 m.2

Número 963. — Propiedad de Florentina Larroque de Daneri. Padrón número 60018. Superficie: 8065 m.2.

Número 964. — Propiedad de Bernardo Suzacq. Padrón número 60016. Superficie: 2577 m.2.

Número 965. — Propiedad de Manuela Larroque de Suzaq. Padrón número 60017. Superficie: 8758 m.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Dic.19-12202-v.dic.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fecha 4 de Diciembre próximo pasado, ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de parcelas de terreno ubicadas en la 4.a sección de Canelones y con destino a las obras de la carretera Sauce - Las Piedras:

Carretera Sauce - Las Piedras (tramo de camino Mendoza a ramal Escuela Ficardo)

Número 967. — Propiedad de Anacleto Moreira. Padrón número 18406. Superficie: 4342 m.2 40.

Número 968. — Propiedad de Gumersindo Sanguinetti. Padrón número 18407. Superficie: 8437 m.2 20.

Número 969. — Propiedad de Andres Bentancourt. Padrón número 5213. Superficie: 3848 m.2 27.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Dic.19-12203-v.dic.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 29

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras trozo de camino Dolores - Nueva Palmira, ruta número 21, comprendido entre los kilómetros 11.700 y 21.700, en el Departamento de Soriano.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 5 de Enero próximo a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.16-12091-v.en.5.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Utiles de primeros auxilios
Licitación

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación por segunda y última vez para la provisión de los siguientes útiles de primeros auxilios: 16 tijeras, 5 pinzas tiralengua tipo "Smarch" 5 pinzas tiralenguas tipo "Kocher", 5 pinzas de disección sin dientes, 5 pinzas abrebocas, curvas, tipo "Heister" y 5 riñones esmaltados, medianos, en un todo de acuerdo con el pliego particular de condiciones y memoria descriptiva respectivos, que los interesados podrán obtener en la Dirección de Tesorería General, Palacio Municipal, previo pago en la misma repartición de la suma de $ 1.00.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en el local de la Dirección Luca J. Obes número 1021, el día 28 de Diciembre de 1942 a las 11 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Dic.23-12303-v.en.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CARMEN S. DE VARELA, en su carácter de propietaria del sepulcro 2498 del Cementerio del Buceo, solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Inés de los Santos de Marengo, Luis Marengo, María Mantilla de Hidalgo y una urna sin chapa conteniendo restos, se hace pública esta petición haciéndose saber a los interesados por dichos restos, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Dic.22-12266-v.ab.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MANUEL MARQUEZ PEREZ en su carácter de propietario del nicho número 750 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando arrojar al Osario General los restos que se encuentran depositados en el referido local y que pertenecen a Manuel Troncoso, Catalina Stvori, José Antonio Rodríguez, José Argel, José Gonda, un feto hijo de Joaquín Alonso, Domingo Domínguez y Luis Alberto Cotelo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así como se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — La Jefatura.

$27.00 Oct.19-9821-v.feb.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición del Sr. JUAN CARLOS PAGANINI ROSSI, en su carácter de heredero del propietario del sepulcro 593, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel local, los restos de Leonardo Martínez, José Bausello y Ramona Avelleyra de Bausello, se hace pública esta petición, previniendo que los interesados tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se depositarán los restos mencionados en el Osario General. — Montevideo, Noviembre 6 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 Nov.11-10804-v.feb.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA E. SALGUEIRO DE BACO solicitando trasladar con destino al nicho celular número 2751, Grupo B, Torre C, del Cementerio del Buceo los restos de su esposo Wáshington Baco, procedentes del panteón Servidores de la Patria, número 319 "D" del mismo Cementerio, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho puedan trasladarlo a otro local dentro del plazo de noventa días. Vencido

dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 30 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 Dic.3-11629-v.mz.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña LUISA E. GAYRAUD, en su carácter de propietaria del sepulcro número 683 del Cementerio del Buceo solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General, procedentes del expresado local, los restos de don Francisco Sapino y Ramón Garín, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Una vez vencido el término expresado, se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 17 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 Oct.24-10131-v.feb.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA CONSTRUIR PAVIMENTO Y CAÑO COLECTOR

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de quince días para la construcción de 981 metros 60 centímetros cuadrados de hormigón en la avenida General Flores, de esta ciudad, desde la avenida General Artigas a la carretera Montevideo - Colonia, y de 77 metros lineales de caño colector en la calle Salto, en un todo de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que obran en la Secretaría de esta Intendencia a disposición de los interesados.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellado de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañadas de los documentos exigidos en estos casos por las leyes y reglamentos vigentes, se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la Intendencia Municipal el 30 de Diciembre a las 10 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Diciembre 15 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.18-12157-v.dic.30

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

FRANCISCA TORRES y EMILIO MANGARELLI, se han presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de los títulos de los nichos números 164 y 261, del cementerio público local, que se encuentran registrados en los libros respectivos a nombre de Carmen R. de Torres.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Noviembre 24 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$10.90 Dic.4-11667-v.en.12

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la provisión de chapas de ejercicios para el expendio de patentes, año 1943.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Municipio, en horas hábiles.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día cuatro de Enero del año próximo venidero a las diez horas, las que serán abiertas en presencia de los señores licitantes.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso, el boleto de depósito de garantía y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos en la que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Diciembre 19 de 1942. — Pablo Mazón, Intendente Interventor. — Juan A. Pastorini, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Dic.28-12429-v.en.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EXPROPIACION CAMINO PIRIAPOLIS - LA BARRA

Se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de 12 de Noviembre de 1942, se ha declarado urgente la expropiación con destino a la construcción del camino Piriápolis - La Barra" de dos parcelas de terreno propiedad de los sucesores de don Francisco Piria: una de una superficie de 9038 metros 2628 decímetros, dentro del amanzanamiento de Piriápolis (diagonal de las manzanas 647, 667, 677 y 701) y otra de una superficie de 1 hectárea 5246 metros, fuera del amanzanamiento, las dos con un ancho de 17 metros, lindando por todos sus lados con más campo de la Sucesión Piria, excepto por el Este, que confina con Sucesión Carlos Silva.

Los que se consideren con derecho podrán examinar los planos y hacer las observaciones en la Intendencia Municipal de Maldonado. — Maldonado, Noviembre 24 de 1942. — Tomás I. Casella.

(Cuenta corriente) Nov.28-11464-v.en.5.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por el pacio de ocho días como lo manda la ley.

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 29 de Diciembre de 1942

2.a Sección

JOSE MARIA BUFFO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1578, y MARIA TERESA CARBALLAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1578.

MOISES MELAMED, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rincón 537, y JULIA SARDAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 537.

LUIS RICARDO CASELLA, 32 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado 25 de Mayo 176, y MARIA LUISA SAAVEDRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 117. (Matrimonio contraído "in extremis". Gratis)

MARTINIANO RODRIGUEZ, 76 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado 25 de Mayo 176, y ALEJANDRINA MENCHAQUE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 266. (Matrimonio realizado "in extremis" Gratis).

4.a Sección

JOSE LUIS ETCHEMENDY, 26 años soltero, dentista, oriental, domiciliado en el boulevard España 2254 (sección 18.a), y SUSANA PASTORI FRECCERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1272.

7.a Sección

JUAN SATRIANI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1568, y CELIA LOPEZ, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Constituyente 1568.

11.a Sección

POMPILIO ORESTE IROLDI, 31 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en el camino Maldonado 5703 y MARINA PERDOMO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Maldonado 5703.

13.a Sección

FELIPE EENICIO GARCIA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sanfuentes 3525, y MARIA TERESA DE LEON TRUJILLO, 26 años, argentina, soltera, domiciliada Sanfuentes 3525.

14.a Sección

RAMON BUSTELO, 50 años, soltero, comerciante, español domiciliado Agraciada 2853, y MARIA DOLORES GARCIA GONZALEZ, 46 años, soltera, española, domiciliada Agraciada 2830

15.a Sección

ITALO CORBO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Arenal Grande 1428, y MEROPI KARALIS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2529.

ANGEL JOSE VALDES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1456, y ELSA FERMINA DOMINGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1456

HECTOR ROLANDO LERENA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1965 y AIDEE JUANA TORRES NEGREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1965

16.a Sección

JACINTO PEREZ DE MEDINA, 57 años, viudo, comerciante, español domiciliado en el Rincón del Cerro, y ELENA POUDES, 28 años, soltera, argentina, domiciliada en el Rincón del Cerro.

GILBERTO ENEAS CLEMENTE FONTANA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 146 (kilómetro 22), y MARIA DELIA FIGUEREDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 186 (kilómetro 17).

BARKEV TABAKIAN, 27 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado Inclusa 848, y MARIA KIZIRIAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 848.

18.a Sección

ALFREDO GRANJA, 41 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en el boulevard España 2255, y OFELIA LAPETINA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada en el boulevard España 2255.

JOSE MAJORANO, 35 años, soltero, comerciante argentino, domiciliado Patria 723, y ELIDA MATINI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2795.

22.a Sección

RICARDO MONTANO, 30 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado G. Prim 3367, y ONDINA CAMERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada R. Eguren 3439.

24.a Sección

KRIKOR ATTARIA, 29 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado Julio César 1651, y OYEN PAKLAIAN, 14 años, soltera, griega, domiciliada Julio César 1651.

$2.00 Plp. v.dic.31.

Montevideo, 28 de Diciembre de 1942

4.a Sección

ALFREDO FRANCISCO OLIVERA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el Palacio Salvo, y AIDA NOSCHESI ROCCA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 868.

10.a Sección

EZEQUIEL RUBIDO, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado D. Costa 4614, y MARIA RUSSI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada S. Blixen 48.

LUIS ALBERTO BERROA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3789; y ARACELMA JARA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3789.

12.a Sección

JUAN JOSE MORTOLA, 32 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Blandengues 1746, y MARIA AURISTELA MARTINEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1563.

MARIANO JUSTO SIXTO, 35 años, soltero, comerciante, español, domiciliado San Martín 3288, y MARIA VILA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento 9 1896.

DOMINGO ANDRES MIRAMONTES, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San Martín 3389, y ADELA VILA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento 9 1896.

ROLANDO MANUEL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2546, y DELIA LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2567.

ALBERTO GUTIERREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2098 (apartamento 3.o), y MARIA ESTHER YZZI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2464

17.a Sección

DONATO OLIVERA RIZZO, 27 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Pedro de Mendoza 4411, y MARIA ANGELICA CONILLET, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 6578.

21.a Sección

RAUL JUAN BENITO VIERCI, 37 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Bernardo Susviela 4222, y AMERICA CAYETANA TORANZO, 31 años, divorciada, argentina, domiciliada Castro 915.

FRUCTUOSO ARTIGAS ACOSTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4460, y ROSA NIEVES PAULOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4294.

VICENTE FRANCISCO IMPERIO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castro 597, y JUANA RIVERO, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Escalada 4148.

SERAFIN GUARDIA, 45 años, soltero, peluquero, español, domiciliado Lincoln 1559, y ELBIA NALERIO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Lincoln 1523.

VICENTE GREGORIO VALDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucrecio 1381, y JACINTA ACOSTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Watt 18.

22.a Sección

NELSON FLORENCIO SPINELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1670, y MARIA ANGELICA QUIHILLAUQUI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3363.

JESUS GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 3693, y GLORIA GUTIERREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Arteaga 4280.

IGNACIO ROMERO, 25 años, soltero, agricultor oriental, domiciliado Juan Arteaga 4121, y RENEE FURA FERNANDEZ 21 años, soltera,oriental, domiciliada León Pérez 3820.

$2.00 Plp.v.dic.30.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a la señorita NELDEMA M. VIGNOLI, para ejercer la profesión de escribano en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Dic.29-12413-v.dic.31.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don RAUL BERRO GARCIA para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Dic.28-12398-v.dic.30.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ARMANDO C. FROS para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942 — José María Piñeyro Secretario.

$3.60 Dic.28-12399-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiséis de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CARTAS (LEANDRO) Cobro ejecutivo de pesos 10'68" padrón número ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa y cuatro, se cita, llama y emplaza a don Leandro Cartas a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.23-12305-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat de fecha treinta de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con POSE DE FABRA (MANUELA [illegible]) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1636 Lo. 10 Fo. 78), padrón número 89084 (ochenta y nueve mil ochenta y cuatro) se cita, llama y emplaza a doña María Fabra a don Bartolomé Planella y a don Pedro Fabra, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.19-12198-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANELLO DE MAZZA (AIDA). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10. Fo. 66), padrón número cuarenta y tres mil veintiocho se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Pedro Mazza, cuyos integrantes son Aida Anello de Mazza y sus hijos Elsa y Roberto Mazza o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1942 — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.19-12199-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con GARCIA (JUAN). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1596. Lo. 10. Fo. 65) padrón N.o 69.641 (sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y uno), se cita, llama y emplaza a don Juan García, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.19-12260-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiséis de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FOLIENTE Y GARCIA o VALIENTE GARCIA (BERNARDO). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1608. Lo 10 Fo. 68), padrón 77.750, se cita, llama y emplaza a don Bernardo Foliente y García o Valiente y García, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.17-12123-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat de fecha dieciocho de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con RAFAEL HEGUES. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 163. Lo. 8 Fo. 440), padrón número 99.620 (noventa y nueve mil seiscientos veinte) se cita, llama y emplaza a don Rafael Hegues, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — D. González Barbot, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.17-12124-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha treinta de Octubre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con POSE DE FABRA (MANUELA TERESA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1634. Lo. 10 Fo. 77), padrón número 75715 (setenta y cinco mil setecientos quince), se cita, llama y emplaza a doña María Fabra, a don Bartolomé Planella y a don Pedro Fabra o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1942. — D. González Pereira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.1.-12125-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat de fecha seis de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Fisco con SUAREZ SANTOS (MANUEL) y Otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 521. Libro 9. Folio 290" se cita llama y emplaza a doña Carmen Romero de Domínguez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a las sucesiones de don Manuel Santos Castro y doña Antonia Santos Castro para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. —Montevideo, Noviembre 21 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Costas) Dic 10-11832-v dic.31. Feb.1.o-v.feb 13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 125.924. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 8. Fo. 215)..se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 125.924 ubicado en la calle Aravená esquina Porongos, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien referenciado A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942 — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.7-11746-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — [illegible] del señor Juez Letrado de Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUANA CLAVERIA PEDERNERA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo 22), se emplaza a Juana Clavería Pedernera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 77.278 ubicado sobre la línea Este de la calle Francisco Romero entre S. Sierra y R. Hortiguera: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942 — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.7-11747-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — [illegible] del señor Juez Letrado de Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ADOLFO SUERDELL. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 279) se emplaza a Adolfo Suerdell, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado en el número 49.658 ubicado sobre la línea Noroeste de la calle Dielafoix entre Santos y P. M. Silva: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días — Montevideo Noviembre 27 de 1942 — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.7-11748-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — [illegible] del señor Juez Letrado de Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra REMIGIO NIETO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 8. Fo. 77), se emplaza a Remigio Nieto, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 63.369, situado sobre la línea Oeste de la calle Lancasteriana entre camino Carrasco y Belanger: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic 7-11749-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FRANCISCA MOURIGAN DE CANALE y de don MANUEL CANALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.29-12421-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATEO BORJAS o MATEO QUINTIN BORJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.29-12409-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE RETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Dic.26-12375-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN CASAL DE VERNAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.26-12354-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL JOSE COPPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.26-12341-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA DE LEON DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.26-12343-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELINA SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.26-12342-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN VICENTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.26-12344-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO CAMEJO, ñ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.26-12345-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA GUILLEN o GUILLE o GUILLET DE PERDOMO o JOSEFA G. DE PERDOMO o JOSEFA GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.26-12346-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Dic.23-12296-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ELVIO PARODI, con domicilio en Sarandí 475, al señor Juez digo: Que deseando optar a la profesión de procurador, inicio la información pertinente, a cuyo fin ofrezco la declaración de los escribanos Juan A. Tróccoli y Miguel Caporale, a quienes se preguntará acerca del concepto que tienen sobre mi honradez y costumbres morales. Por tanto, pido: sin otro trámite se reciba la información ofrecida, se expidan los edictos, cuyas publicaciones justificaré sin escrito. Que, aprobada la información, se expida testimonio. — Elvio Parodi". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.50 Dic.19-12183-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROGE DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.23-12280-v.en.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "HECTOR T. LEMEZ, constituyendo domicilio en la calle Miguel Barreiro número 3358, al señor Juez digo: 1.o Que vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos don Dardo Machado Sánz y don José A. Draper, domiciliados en la calle Santiago de Anca número 1409 y avenida Larrañaga número 2791, respectivamente, que concurrirán sin necesidad de ser citados, deberán deponer al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales; 2.o Que una vez aprobada se sirva expedirme el testimonio correspondiente; 3.o Que se me permita agregar los diarios de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Héctor T. Lemez" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942.

$9.00 Dic.18-12166-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO PEDRO o PEDRO DIONISIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Dic.19-12183-v.dic.31.

Divorcio

EDICTO — P[illegible] del señor Juez de primer turno, dictado en autos "Celia Amanda Veles con ALBERTO RODRIGUEZ. Conversión al divorcio" se hace saber a don Alberto Rodríguez que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución. "372. Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Vistos estos autos seguidos por doña Celia Amanda Veles contra don Alberto Rodríguez por conversión al divorcio. Resultando: Que la interesada se presentó acompañando testimonio de una sentencia de las autoridades de la República Argentina y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: Que dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el señor Fiscal de lo Civil y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo solicitado por la actora. Por ello fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la referida sentencia dictada por el Juzgado número cuatro de Primera Instancia en lo Civil de la República Argentina, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Expídanse testimonios, devuélvanse recaudos, háganse las comunicaciones del caso y archívese. — J. Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó, etc., etc. Francisco José Marcora, Actuario Adjunto" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$21.60 Dic.21-12230-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SCHRODER SCHROEDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Dic.21-12222-v.en.27.

Emplazamiento

EDICTO — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "JUAN PEDRO TAPIE. Prescripción" se cita, llama y emplaza a Aurora Larrañaga de Clavijo, Dolores Filomena Larrañaga, María Fermina Larrañaga de Sánchez, María del Carmen Larrañaga de De León, Wenceslao Desiderio Larrañaga, Rufecinda Pereira de Larrañaga, Francisca Sánchez de Larrañaga, Cecilia Medina de Larrañaga, Zenón Larrañaga, Ramón y Balbina López, Catalina y Claudio Masaguez, Juan Masaguez y Pedro Hidalgo, a sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derechos a los bienes que se deslindan, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: A) Una fracción de campo y todos los demás anexos que contiene empadronada en más área con el número 2606, y que, según plano levantado en Setiembre de 1942 por el agrimensor José Antonio Spagnolo, inscripto en la Oficina Técnica de Canelones con el número 126, el 24 del mismo

mes y año, está situada en la 11.a sección judicial de Canelones y es la señalada con el número 2, conteniendo una superficie de 8 hectáreas, 58 metros 38 decímetros, lindando: al Norte, 263 metros 55 centímetros, con el lote número 1, que se describirá en seguida; al Sur, 296 metros, con lotes números 3 y 4 "a"; al Este, 284 metros 60 centímetros, con Tomasa L. de Ferrés, y al Oeste 289 metros 60 centímetros, con Filomena Medina; B) Otra fracción de campo contigua a la anterior, que reconoce igual padrón en más área y que, según plano citado, tiene el número 1, con una superficie de 8 hectáreas, 58 metros 38 decímetros, con 232 metros al Norte, con Tapié; al Sur, 263 metros 55 centímetros, con el lote número 1; al Este, 310 metros 60 centímetros, con el señor Tapié, y al Oeste, 315 metros 70 centímetros, con Natalio López Ramos, habiéndose habilitado la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$31.20 Dic.21-12223-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO PABLO o JOSE PEDRO o PEDRO PIJUAN CLERICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.21-12212-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA MEZZANO DE TUZZO o FILOMENA MESONES o MESANA o MEZANO DE TUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.21-12213-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.21-12214-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BRUNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.21-12215-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiendo sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.21-12217-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO LABAT IRIART o PEDRO JOSE LAVAT o PEDRO JOSE LABAT o PEDRO J. LABAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.21-12216-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA MARTINEZ DE STEZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.21-12272-v.en.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA MAURI DE BONOMI y de don JUAN BONOMI o JUAN BONOMI BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiendo sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.21-12218-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISMELIA o ISMELIA RODRIGUEZ DE GERONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.21-12219-v.en.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Minteguí, dictado en autos "LEOCADIO J. CALDEIRO y otra. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Carlos Navia y a don Domingo Lanata, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al exceso de área o sobras existentes dentro de cuatro fracciones de terreno ubicadas en la manzana número 324 (7.a sección judicial de Montevideo), empadronadas con los números 169, 170, 171 y 162433, las que en conjunto se deslindan así: 48 metros 57 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Galicia; 32 metros 69 centímetros al Este sobre la calle Tacuarembó; línea de varios tramos al Sur que en conjunto miden 52 metros 91 centímetros y separan de los padrones 128838 y 178 y al Oeste, quebrada en 3 tramos que a partir del fondo miden 5 metros 18, 20 metros 73 y 26 metros 20 centímetros y separan de los padrones 179, 180 y 168 respectivamente, a fin de que comparezcan a estar a derecho ante este autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$19.20 Dic.14-11979-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "JUAN ESSER. Quiebra. Incidente calificación" se cita, llama y emplaza a don Juan Esser para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y en los principales de quiebra, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.40 Dic.17-12116-v.en.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HANS LEBENBAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 30 de 1942. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$.720 Dic.11-11894-v.en.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELENA BALPARDA SALVAÑACH DE ROGBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Dic.29-12424-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN FERREIRA PARIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Dic.29-12420-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CIPRIAN MARTINEZ DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$4.50 Dic.29-12414-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO VICTOR DE LA BARRERA MONTENEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$4.50 Dic.29-12415-v.en.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de ARMANDO LUIS DUCLOS con MARIA ANA ESCRICH y la de nacimiento del hijo de éstos LUIS ARMANDO; en la primera aparece la contrayente como nacida el 9 de Marzo de 1907 en Barcelona, debiendo decir, el 4 de Marzo de 1904 en la 12.a sección de esta Capital y uruguaya y en la segunda debe sustituirse la nacionalidad de la madre que dice española por uruguaya, siendo en ambos casos como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$7.50 Dic.28-12380-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON PLATICA WATMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Se habilitó el feriado próximo a los efectos ed esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$7.20 Dic.28-12381-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA GHIRINGHELLI DE POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$3.75 Dic.28-12382-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA o ANGELA DIBELLO o DI BELLO DE ACERENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$4.50 Dic.28-12383-v.en.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE y SAL-

VADOR MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Se habilitó el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$4.50 Dic.28-12384-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE AGUEDA DE PALLEJA DE SUAREZ; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942 — Juanángel L. Gianola. Escribano.

$3.75 Dic.28-12292-v.en.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dispuso hacerse saber, a los efectos de la ley de Registro Civil, haberse solicitado ante este Juzgado rectificación de las partidas de matrimonio de ROSA FAUQUE con RAMON MACEIRAS y nacimiento, reconocimiento y legitimación del hijo del mismo Julio Maceiras, en todas las cuales aparece la contrayente y madre, respectivamente, del inscripto, reconocido y legitimado, con el apellido "Sánchez" que debe ser sustituído en todas ellas por Fauque, haciendo constar en la primera que es hija natural de Rosa Fauque, por ser todo como corresponde. — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Dic.23-12293-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA LANTES, en el sentido de sustituir el apellido paterno y materno, respectivamente, que aparece "Landes" y "Puentes" por Lantes y Ponte, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$4.50 Dic.19-12165-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se cita, llama y emplaza al señor OTTO CARLOS ERNESTO HERBORN o a sus descendientes, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Máximo o Max Herborn, por el término de noventa días ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942 — Luis E. Fontana, Escribano.

$6.00 Nov 28-11452-v.dic.31 Feb.1.ov.feb.8.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mailo, dictado en el expediente caratulado "GREGORIO SARSER e HIJOS Concurso necesario" se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso) el día 30 del corriente a las diez horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella: y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Costas) Dic.10-11823-v dic.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PUPPO DE BOSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Dic.24-12329-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Simonet (Desiderio Eliseo) contra MORENO DELGADO (GABRIELA CANDELARIA). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Gabriela Candelaria Moreno Delgado de Simonet, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 2 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Dic.21-12235-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA LADUS DE BORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paha que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Dic.19-12232-v.dic.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil e tercer turno, dictado en los autos "Ojeda (María Cristina) contra RAFAETA (PEDRO). Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Rafaeta, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 26 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Dic.7-11772-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes dictado en el expediente caratulado: "Riestra (Ulises W.) y otros contra los sucesores de PEREIRA TERRA (ANTONIO) y otros: Prescripción (Libro 40 Folio 626)" se cita, llama y emplaza para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con los que se seguirán los procedimientos hasta su completa terminación, a don Antonio Pereira Terra doña María Pereira Terra de Silveira a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y modo y en general a todos cuantos se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo en el rincón que forman los arroyos Sauce y Mansavillagra, sexta sección judicial del Departamento de Florida, compuesta según título de doscientos trece hectáreas aproximadamente lindando: al Norte, Sur y Oeste, con los arroyos indicados y al Este, con la sucesión Mauricio Pereira después sucesores de Francisco Errasquín y Angela Pereira de Baptista, cuyo campo según mensura practicada en diecisiete de Mayo de mil novecientos veintinueve por el agrimensor Gerónimo de Sierra resultó tener ciento cincuenta y seis hectáreas dos mil setecientos ochenta y nueve metros, lindando según ese plano al Norte, arroyo Sauce de Mansavillagra, al Oeste, con el mismo arroyo al Suroeste con el arroyo Mansavillagra y al Este campos del doctor Vicente Barcia antes sucesión Angela Pereira de Baptista, y Víctor Paullier antes sucesión Francisco Errasquin. Esa extensión se halla dividida en tres fracciones: la número uno, de cuarenta y tres hectáreas dos mil trescientos metros, lindando: al Norte con el arroyo Sauce de Mansavillagra: al Sur camino vecinal por medio, con la fracción tres: al Este con más campo del doctor Barcia y al Oeste, con el arroyo Sauce de Mansavillagra y camino vecinal por medio con la fracción dos y las fracciones dos y tres compuestas en conjunto de ciento trece hectáreas cuatrocientos ochenta y nueve metros, lindando, según el plano citado: al Norte, con el arroyo Sauce de Mansavillagra y camino vecinal por medio con la fracción número uno; al Sureste, con el arroyo Mansavillagra y al Oeste con la sucesión de Francisco Errasquin después Víctor Paullier; hallándose empadronadas actualmente la primera en mayor área con el número mil quinientos sesenta y cinco y la segunda y tercera con el número siete mil novecientos sesenta y cinco. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$38.40 Nov.30-11495-v.dic.31
Feb 1.o-v feb 4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado LUIS PINASCO, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (cuarto piso). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942 — Raúl Calcagno Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov 27-11399-v.dic.21.
Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JOSE CHIAPPE, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (cuarto piso). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov 27-11395-v.dic.21.
Dic.28-v.dic.31 Feb 1.o-v feb 18.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, dictado en los autos caratulados "ALONSO PEREZ MANUEL. Segunda copia" (Lo. 31. Fo. 538), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don Antonio Pisano, sus sucesores o causahabientes y a todos los que tuvieren oposición que formular a la gestión para obtener segunda copia de la escritura de venta otorgada el diecinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, por Antonio Pisano a favor de Manuel Alonso Pérez, referente al siguiente bien: Un solar y sus mejoras, empadronado con el número 105085, situado en la 24.a sección de esta Capital, señalado con el número 13 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Diciembre de 1920, compuesta por una superficie de 460 metros 55 decímetros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Noreste, a la calle Las Heras, distando el punto medio de dicho frente de 45 metros de la esquina formada por la intersección de dicha calle con la de Santiago Gadea; 47 metros 99 centímetros al Noroeste, lindando con el solar número 12; 44 metros 12 centímetros al Sureste, por donde linda con el solar número 14, y 10 metros 72 centímetros en su fondo al Sur, confinando con bienes de varios propietarios. En las mismas condiciones se emplaza igualmente a todos los que se consideren con derecho a oposición a la expedición de segunda copia de las acciones siguientes: A) Las correspondientes a Queserías del Uruguay, S. A., con sede en la calle Libres números 1460 - 1466, señaladas con los números 00266, 00267, 00268, 99269, 00276, 00271, 00272, 00273, 00274, 00275, por valor de $ 100.00 (cien pesos) cada una; B) Una acción de $ 100.00 (cien pesos) y cuatro acciones de $ 10.00 (diez pesos) cada una de la Sociedad Anónima "Rambla Hotel", expedidas a nombre de Manuel Alonso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$31.20 Dic.26-12374-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO SEQUEIRA o SEQUEIRA PIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Diciembre 1.o de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Dic.26-12353-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de don JULIO MANUEL VILLAR, estableciéndose que donde el inscripto aparece con los nombres de Manuel Julio debe decir "Julio Manuel". Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.50 Dic.24-12315-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida parroquial de matrimonio de don JÚLIO PREVETTONI y de doña NATALIA DONIES, donde la contravente aparece con el apellido de Prevetoni debe decir Prevettoni; B) En la partida parroquial de nacimiento de don Angel Luis Juliá Prevettoni, donde dice, respectivamente, Julio Prevetoni, Natalia Degnez, Jorgelina Alis, Jorgelina Alis, debe decir Julio Prevettoni Natalia Donies Jorgelina Alix y Jorgelina Alix; C) En la partida pároquial de nacimiento de Eugenio Fiel Prevettoni, donde respectivamente, dice Prevetoni, Donessa, Malacrina, Donessa, Lis debe decir Prevettoni, Donies, Malacrida, Donies y Alix; D) En la partida parroquial de nacimiento de Isabel Coralia Elvira Prevettoni, donde, respectivamente, dice Prevetoni, Doniez y Malacrina debe dedir Prevettoni, Donies y Malacrida: E) En la partida parroquial de nacimiento de Eustaquio Carlos Prevettoni, donde dice Prevetoni, Doniez y Malacrina debe decir, respectivamente, Prevettoni, Donies y Malacrida; F) En la partida de nacimiento de José Alberto Prevettoni, donde dice Prevetoni, Doñies, Prevetoni, Aliz, Prevetoni

debe decir, respectivamente, Prevettoni, Donies, Prevettoni, Alix y Prevettoni; G) en la partida de nacimiento de Isidoro Américo Prevettoni donde, respectivamente, dice Doñes, Loñes debe decir Dones y Donies; H) En la partida de nacimiento de Loreta Alicia Prevettoni, donde la inscripta aparece con el nombre de Aliscia debe decir Alicia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$15.00 Dic.22-12262-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña ELODINA SACIA para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza le inició su esposo don Juan Francisco Bueno, ante este Juzgado, y en el que en su oportunidad le iniciará por divorcio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.40 Dic.15-12046-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESEQUIEL o EXEQUIEL FERRER, CARMEN ARISPE DE FERRER o FERRES y de CARMEN FERRER FERRES DE POS o POZ o PAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a Benito Pos o Poz o Paz para que comparezca dentro del referido término a deducir sus derechos en las expresadas sucesiones bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$10.80 Dic.10-11896-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NEGRON DE PEÑAGARICANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Nov.30-11512-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Alvaro F. Macedo dictado en los autos caratulados "CLEMATA DE CALLERIZA DOLORES. Sucesión" (L.o 28 F.o 454) se emplaza por el término de noventa días a doña Julia Enrique Plonisto Blanca Calleriza y a Rosa y María Angélica Santaña Calleriza, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes y a proceder a efectuar el inventario de bienes, con asistencia del mencionado curador. — Montevideo, Junio 10 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.60 Nov.24-11273-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ARIJON o JOSE ARIJON GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Dic.22-12258-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS OTTANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Dic.21-12231-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AUGUSTO BONORA o BONURA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Dic.21-12179-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO MARIA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Dic.18-12143-v.dic.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "MARIANA LOURTAUX DE ZARZABAL. Rectificación de partida", se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Noviembre próximo pasado, de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se decretó la rectificación de la partida de bautismo de Mariana Lourtaux, estableciéndose que donde el apellido paterno de la inscrinta aparece como Lorto debe decir Lourtaux. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.18-12146-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente "BLANCA USHER DE HEBER, por sí y por su menor hijo MARIO y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título al siguiente bien: Un sobrante de 1.445 hectáreas, 3945 metros 70 decímetros cuadrados; comprendido dentro de una fracción de campo ubicada en Chapicuy 4.a sección judicial del Departamento de Paysandú compuesta, según plano levantado por el agrimensor Alfredo Hareau, en Marzo de 1942, de 19592 hectáreas, 1977 metros 70 decímetros, descontándose de esa área 11 hectáreas 8132 metros del cauce del arroyo Chapicuy Grande. El área titulada de ese campo es igual a 18146 hectáreas 8032 metros y sus límites son los siguientes: al Norte linda con la sucesión de Nicolás Amaro y arroyo Chapicuy Chico, por medio, con José Portugal, José Amaro y Sucesión Mecaliste; al Sur, con Joaquín González y M. del Carmen García y González arroyo Guaviyú por medio, con don José María Amaro y arroyo Chapicuy Grande, por medio, con Julio Meillet; al Este, con José P. Sosa camino departamental por medio y Sucesión Emilio Docum y al Oeste, con el río Uruguay. Los emplazados deberán comparecer a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso) dentro del mencionado término bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — C. Walter Balleta, Actuario.
Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — En fe de ello expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. — C. Walter Balleta, Actuario.
$26.40 Dic.5-11567-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA MABRONE DE REGIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Dic.18-12144-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTANAS o ANTONIO PETRONIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Dic.18-12145-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO BRUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.2-11484-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.30-11483-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MENDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.27-11407-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MACALPINE GALLISHAW citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.26-11261-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Moreno Pedro contra SARA VIERA y LAUFRIDES VIERA. Cesación de condominio", se cita y emplaza por el término de noventa días a los copropietarios en 2/18 partes del inmueble que se describe a continuación, llamados Sara Viera y Laufrides Viera, a sus causahabientes o herederos, para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble es una fracción de terreno y lo en él construído, padrón número 267, en la 12.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, paraje José Batlle y Ordóñez, compuesto de 1 250 metros, con frente al boulevard Artigas y calle 19 de Abril, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.
$15.60 Dic.29-12411-v.feb.3.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "VIGNOLI, ROQUE DONATO. Expedición de segunda copia de escritura", libro 30, Folio 190, se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia de escritura o que se consideren con derecho, en caso de haber sido enajenado por él nombrado Vignoli, a un solar y mejoras, ubicado en la 19.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 53.673, señalado con el número 3 de la manzana letra B en plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Enero de 1912, compuesto de 254 metros 13 decímetros, con 8.60 de frente al Este a calle Acevedo Díaz (antes Pairia) número 2261, entre las calles Cuñapirú y Caganchá, igual extensión al fondo al Oeste con el solar número 8, 29.46 al Norte, con el solar número 2, y 29.64 al Sur, con los solares 4, 6, y 7. El solar descripto lo adquirió el expresado Vignoli, de Augusto Turenne, José V. Acuña, Miguel P. Lanata, Lorenzo Buschiazzo y Pedro Montti, según escritura autorizada por el escribano Ricardo G. Virginio, el 3 de Febrero de 1921. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Dic.28-12378-v.feb.2.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante NEMESIO RODRIGUEZ, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Luis Castillo; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios,

presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. —. José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Dic.24-12318-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 17 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.23-12314-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil en autos Pascotto Osvaldo contra VIRGINIA FRACCHINI. Divorcio" se cita y emplaza a la nombrada Virginia Facchini para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 Dic.21-12236-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.24

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO TORIBIO GIRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 12 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.19-12186-v.dic.31

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO REQUENA Y GARCIA y de doña ISABEL REQUENA o REQUENA Y GARCIA DE CANO o REQUENA DE CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.25 Dic.19-12164-v.dic.31

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "CHIACCHIO ANTONIA. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Antonia Chiacchio solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la manera siguiente: En ella al consignar el apellido de la inscripta del padre y del abuelo paterno se estableció "Ciacio" en vez de Chiacchio; además donde a la madre se la designa como "María Cantasaro" debe decir María Juana Cantisani y donde el abuelo materno y la abuela materna figuran con los apellidos "Cantasaro" y "Polcdra" debe establecerse Cantisani y Polcaro, por ser la verdad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.25 Dic.16-11989-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.2

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente "Adolfo Mario González contra la Sucesión ADOLFO GONZALEZ VILLAR. Posesión notoria de estado civil de hijo natural" se cita, llama y emplaza a los herederos de don Adolfo González Villar y a todos los que se consideren con derecho a su sucesión para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso) a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán los trámites en su oportunidad. — Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.80 Nov 28-11453-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSINA GRASSO DE SOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.18-12148-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA FERRO DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.18-12141-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION CARZOLIO DE FRASCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Carlos A. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.29-12430-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA BURGUES DE IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Dic.26-12373-v feb.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA IRASTORZA DE RETAMOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.25 Dic.26-12340-v.en.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN DORESTE GONZALEZ o NICASIO FERMIN o FERMIN DORESTE, FAUSTA o INES DORESTE o DORESTES DE PEÑA y VALENTIN PEÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.25 Dic.2-12339-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ZOPPO, MARIA ZOPPO o MARIA ZOPPO SECCO y ADOLFO ZOPPO o ADOLFO ZOPPO SECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.22-12278-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA HORTENSIA PERRONE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde figura con el apellido Perroni debe decir Perrone y donde figura con los nombres de Clementina María Teresa, debe decir María Hortensia. Y a los efectos dispuestos por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Dic.12-11977-v.dic.30

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don CARLOS PERI solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Carlos Francisco y Julio Jorge, por aparecer con el apellido paterno de "Pecelszberger" en lugar de Peri. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.12-11944-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO LAMAS BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Nov 25 11336-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$3.75 Dic.18-12162-v.dic.30

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTEGUI o AROSTEGUI SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942 — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$3.75 Dic.24-12316-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

JUZGADO [illegible] SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SALVADOR CARABEL y de doña CONCEPCION GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Doctor Juan B. Viacava número 1733. Se hace constar que se ha habilitado la feria próxima. — Cerro, Diciembre 15 de 1942. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$4.50 [illegible]-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Doctor Juan B. Viacava 1733 (Cerro). Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Cerro, Diciembre 15 de 1942. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$4.50 Dic.18-12140-v.dic.30

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA RE o MARIA TERESA VIRGINIA RE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942.
$3.75 Dic.21-12233-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor Dante Sabini, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de ANAURELINO NUÑEZ para que comparezcan ante este Juzgado en los autos "Cristina Ledesma Auxiliatoria de pobreza" bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 26 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$7.20 Dic.19-12192-v dic.31 Feb.1.o v feb.23

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos "EPIFANIO PEREIRA MACHADO o EPIFANIO MACHADO. Sucesión. Rectificación de partidas" se hace saber al público que ante este Juzgado se

ha presentado don Euclides Goncalvez solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De defunción de Epifanio Machado y de nacimiento de María Albina, Irene, Elbio e Irma Machado: donde dice "Pereira Machado" debe decir "Machado" A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas Diciembre 7 de 1942. — Ramón D. Queiruga. Actuario.

$5 40 Dic.14-12000-v.dic.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Loreto Nuñez solicitando rectificación de la partida de defunción de FLORENCIO NUÑEZ en la siguiente forma Donde dice Florencio Núñez debe decir Florencio Núñez Da Silva A los efectos legales se hace esta publicación — Artigas, Noviembre 26 de 1942 — Ramón de Queiruga Actuario.

$4.50 Dic.14-12001-v dic.31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO BALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 5 de 1942.

$3.75 Dic.29-12410-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CALVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 5 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Dic.23-12284-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO GOMEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Santa Lucía, Diciembre 5 de 1942. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$6.00 Dic.21-12220-v.en 2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PEDRO GARCIA y LUISA GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Santa Lucía, Diciembre 16 de 1942. — Juan Carlos Carámbula, Actuario.

$6.00 Dic.21-12221-v en.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "El señor Fiscal Letrado contra JUAN ALBORNOZ y otros Expropiación", se cita y emplaza a los herederos de don Francisco Medeiros para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 22 de 1939 — Carlos M Paravís. Actuario. En fe de ello, siento el presente, que signo y firmo en Melo, en la fecha indicada. — Carlos M. Paravís. — Melo, Noviembre 21 de 1942. — Jaime Roca Esteves.

(Gestión Fiscal) Dic.3-11640-v dic.31. Feb 1.o-v feb.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA PONCIO o PONS DE BULFO o BOLFO, EULALIO ALVAREZ, MARCELINO BULFO o BOLFO, JUAN BULFO o BOLFO, ROSA BULFO o BOLFO DE AVAREZ CARLOS VULFO o BOLFO y JULIANA CARDUZ DE BULFO o BOLFO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Asimismo, se cita, llama y emplaza a Magdalena Margarita, Héctor, Carlos, Vicente, Erasma Clotilde, Josefa y Salvador Bulfo o Bolfo; así como a las estirpes de Juan Bulfo o Bolfo y Eulalio Juliana Carduz de Bulfo o Bolfo y Eulalio Alvarez, o a quienes sus derechos representen; para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios anteriormente citados, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes a todos los efectos legales. — Colonia, Octubre 10 de 1941 — Juan C. Altieri Actuario.

$16 80 Dic 7-11752-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.11

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA E RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro de treinta días, habilitándose la próxima feria a los efectos. — Carmelo, Diciembre 16 de 1942. — Gustavo Alvarez Beuck, Juez de Paz.

$3.75 Dic 21-12249-v en.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA PEREZ DE MATEOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 18 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Costas) Dic.26-12362-v.dic.31. Feb 1.o-mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PEREZ DE FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 17 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Costas) Dic.26-12363-v dic.31. Feb.1.o-mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO RUSSOMAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 13 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 Dic.21-12247-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GUILLERMO MADRUGA o PEREIRA MADRUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 11 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4 50 Dic 21-12248-v.dic 31 Feb 1.o-v feb 1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 30 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3 75 Dic.26-12364-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA GONZALEZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 11 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Dic.26-12365-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO BARES o BAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 17 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Dic.26-12366-v.en.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO TELLAGORRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Novimbre 23 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Dic.26-12359-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIO LEON PIRIZ o EUFRASIO LEON PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 4 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Dic.26-12360-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MONASTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 26 de 1942. — Juan Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Dic.26-12361-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ALDABALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 12 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Dic.19-12180-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA GORGOROSO DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 12 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Dic 19-12181-v dic.31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA MONTES DE CUGNETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 14 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Dic.23-12282-v dic.31 Feb 1.o-v feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del Juzgado de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, a mi cargo recaída en los autos caratulados: "Doctor AURELIO PEREIRA NUÑEZ y otros. Prescripción" se cita llama y emplaza al señor Luis Supervielle a sus sucesores o a quienes sus derechos representen; y además, a todos aquellos que por cualquier título o por cualquier concepto se consideren con derechos en el siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la localidad de Punta del Este primera sección judicial del Departamento de Maldonado empadronado con el número 495; señalado con la letra (A) de la manzana 39 en el plano trazado por los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra en el mes de Marzo de 1890; de una superficie total de 608 metros 2 725 centímetros cuadrados y linda: al Noreste, en 41 metros, de frente sobre la calle 12; al Sureste, en 15 metros 50 centímetros con el solar letra B poseído por los sucesores de don Juan Julio Chiossi; al Sudoeste, en 32 metros 73 centímetros,

con el solar letra C. y al Noroeste, en 18 metros 45 centímetros, de frente sobre la rambla proyectada que dá al mar; para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos, por sí o por apoderado en forma, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus personas, derechos y acciones. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, Octubre 3; de 1942 — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

$24.00 Dic.16-12037-v.en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado: "PLACIDO PORTELA. Inscripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que puedan tener interés en oponerse a la inscripción de nacimiento que se solicita por el interesado Plácido Portela nacido el 22 de Marzo de 1889 en la 10.a sección judicial de Paysandú hijo natural de Isidora Portela a fin de que se presenten ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 21 de 1942. — Juan Oholeguy Actuario.

$9.60 Dic.7-11771-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA FRANCO DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 12 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.50 Dic.23-12313-v.en.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINALDO ROCHA o REGINALDO ROCHA DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 11 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Dic.21-12246-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CINGOLANI o ROSA CINGOLANE DE PEZAOLA o ROSA PEZAOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 17 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Nov.23-11369-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFREDO PEREIRA DE AVILA o PEREYRA DE AVILA y MALVINA ANGELICA CORREA DE PEREYRA DE AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 10 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$5.25 Dic.21-12227-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 10 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.21-12228-v.en.2.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que por auto de fecha 15 del corriente mes ha sido declarada en quiebra la comerciante de esta plaza, doña ANA ISACSON DE PRESS, y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos de la fallida deberán presentarlos al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Francisco Rocca Urelis, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Rocha, Diciembre 16 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Dic.22-12261-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "LAUREANO C. MOREIRA. Rehabilitación", se hace saber que por resolución de fecha 9 de Diciembre de 1942, se declaró rehabilitado a don Laureano Casiano Moreira, como fallido por quiebra calificada de casual. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 12 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.21-12229-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 12 de 1942 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$2.75 Dic.19-12194-v.dic.31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA GIRARDI DE PAPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 14 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.90 Dic.24-12324-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RINALDI DE GALBARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 18 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.90 Dic.24-12325-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BARRAQUE DUPUY DE VISPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 17 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.90 Dic.24-12327-v.en.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON VIERA o RAMON VIERA DE ASIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 13 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Dic.24-12326-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BURDIAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 19 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.90 Dic.24-12328-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA ROSSI DE CHIAPPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 12 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Dic.21-12250-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO GAMBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 5 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Dic.21-12252-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO o GREGORIO EDUARDO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 3 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Dic.21-12251-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 15 de 1942. — Atilio D'Anngelo, Actuario.

$3.75 Dic.21-12253-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE HIRIART o HIRIARTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 12 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Dic.21-12237-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SALTO

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial del Departamento de Salto, recaída en autos seguidos por el señor "Fiscal Letrado Departamental contra el padrón número 728, a nombre de ISRAEL B. CUNHA. Cobro ejecutivo de pesos" en demanda por cobro de impuesto inmobiliario contra la propiedad empadronada con el número 728, ubicada en Puntas de Mataojo Chico, Cuchilla de Haedo, de esta sección, que linda: Norte y Este, Nicolás Solari; Sur, Marcos Pérez, y Oeste, Oscar Borgean, compuesta de noventa hectáreas, se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Israel B. Cunha para que comparezcan por sí o apoderado en forma en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Cerro Chato (6.a sección judicial de Salto), Diciembre 9 de 1942. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.19-12173-v.en.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 23 de 1942. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Dic.29-12402-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUMACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 23 de 1942. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Dic.29-12403-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO DE LEON CAS-

TRO o AURELIO NATALIO LEON CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 23 de 1942. — Humberto Pou. Actuario.

$4.00 Dic.29-12404-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES STABILE o ANDRES STABILE SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — San José, Diciembre 11 de 1942. — Juan A. Poey, Actuario.

$4.00 Dic.29-12405-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUTIERREZ o GUTIERREZ NODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — San José, Diciembre 19 de 1942. — Humberto Pou. Actuario.

$4.00 Dic.29-12400-v.en.11.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos respectivos (Expediente 594 Lo. 10 Fo 496), por resolución del 14 del actual se hace saber que ha sido declarada en estado de quiebra la firma comercial de esta plaza "GENINAZZI HERMANOS" integrada por Enrique y Mario Geninazzi, disponiéndose la ocupación judicial de sus bienes, libros documentos y papeles y la detención de su correspondencia epistolar y telegráfica Y se previene: 1.o Que queda prohibido hacer pagos o entregas de bienes o efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa: 2.o Que se intima a todas las personas que tengan documentos o bienes de los fallidos los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido designado Síndico don José Mesa Carrión; y 4.o Que se ha fijado el término de treinta días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico los justificativos de sus créditos Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días — Juanángel L. Gianola. Actuario

$15 60 Dic.12-11965-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN IBARRA DE CHAVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Esta publicación se hace en cumplimiento del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil habiéndose habilitado el feriado para el emplazamiento. — San José, Diciembre 5 de 1942. — Juan A Poey, Actuario

$8.00 Dic.11-11907-v.dic.22. En.11-v.en.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado y emplazándose especialmente a doña Rosa Martínez de de León, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Noviembre 23 de 1942. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$9 60 Dic.9-11790 v dic.31 Feb 1 o-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BALDOVI o PEDRO BALDOVI CALATAYUD citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Noviembre 6 de 1942. — Juanángel L. Gianola. Actuario

$9.60 Dic.11-11910-v.en.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MANUEL URDANGARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Diciembre 18 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.50 Dic.29-12428-v.en.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, recaído en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ENRIQUE DEMETRIO FUNCASTA solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto en ella figura con el nombre de "Demetrio" en vez de Enrique Demetrio que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Diciembre 10 de 1942 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.50 Dic.24-12338-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMILCAR ALFREDO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Diciembre 16 de 1942. — Horacio Cazalás, Actuario.

$4.50 Dic.22-12277-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL RIVAS DE CENTURION o PETRONA ISABEL RIVAS DE CENTURION citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Diciembre 12 de 1942 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Dic.18-12159-v.dic.30.

Incapacidad

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Angel de la Fuente, de fecha 16 de Setiembre de 1942, recaída en los autos "ALDO GAUTHIER. Incapacidad", se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad don Aldo Gauthier, habiendo sido designada curadora legítima del mismo a su señora madre doña María Celestina Guigou de Gauthier Y de acuerdo con el artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación — Mercedes, Noviembre 13 de 1942 — Horacio A. Cazalás Actuario.

$6 48 Dic.12-11956-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA TOMASA AGUINAGA DE ARANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Diciembre 1.o de 1942. — Horacio A Cazalás, Actuario.

$7 20 Dic 9-11805-v dic 31 Feb 1 o-v feb 12

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano se hace saber la aperutra de la sucesión de DOMINGO CHOVIAT o CHOVIART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 22 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Dic.29-12429-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASIA PEREZ DE VILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Diciembre 16 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Dic.23-12309-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los fectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Dic 23-12310-v.en.5

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAXIMA RUIBAL DE BAISON, citándose a todos los interesados en ella a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 2 de 1942. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$4.50 Dic.23-12311-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO SILVERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paso de los Toros, Diciembre 1.o de 1942. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.

$6.00 Dic.18-12156-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor JULIO GONZALEZ, solicitando la rectificación del acta de la partida de legitimación de su hijo Rubén González, nacido el día 30 de Diciembre de 1924 en la primera sección judicial de este Departamento y legitimado ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 7.a sección judicial el día 2 de Abril de 1934, en cuya acta se estableció como fecha de nacimiento el año 1925 cuando debió establecerse el año 1924 que es la fecha verdadera de dicho nacimiento. — Treinta y Tres, Diciembre 3 de 1942. — Hugo D. Govenola Actuario.

$5.00 Dic.16-12062-v en.4

REMATES JUDICIALES

ENRIQUE L. CASTIGLIONI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Banco El Hogar Uruguayo contra NICOLAS MARIA CANTOR TOM. Ejecución de hipoteca" (Lo 31. Fo. 550), se hace saber que el día 7 de Enero del año próximo venidero a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero designado en autos, don Enrique Castiglioni, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras con los edificios construídos y a construirse, empadronado con el número 89.611; ubicado en el barrio "Buenos Aires", 17.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número 18 de la fracción "O" en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Penco y Sagra en Junio de 1887, compuesto de una superficie de 558 metros 11 decímetros, teniendo 11 metros 42 centímetros de frente al Nordeste, sobre el camino Cuchilla Grande; 48 metros 70 centímetros de frente al Sudeste, a camino público denominado hoy Teniente Galeano, formando esquina; 11 metros 25 centímetros al Sudoeste, donde linda con el solar 10, y 50 metros 52 centímetros al Nordoeste, lindando con el solar 17. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados; 3.o Que se ha habilitado el feriado judicial mayor, a los efects de las publicaciones y remate. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$36.00 Dic.18-12182-v.en.7.

RAUL I. ARRIAGA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamen-

to, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay con MARIO ALBERTO y ENRIQUE B. GENINAZZI. Ejecución de prenda" (Lo. 10. Fo. 507. N.o 628), se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 16 horas, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, en el local de la calle 18 de Julio esquina Colón, de esta ciudad, por el rematador don Raúl L. Arriaga, asistido de los señores Alguacil y Actuario, de los siguientes bienes: 1.o Una batidora y conservadora de helados con tres depósitos para seis litros cada una, marca "Frigidaire"; y 2.o Una vitrina marca "Frigidaire" número 1039, con compresor independiente, con los siguientes motores: la batidora y conservadora dos dínamos marca "Centuri" número 1460; la vitrina, un dínamo marca "Delco" motor 2535. Se previene que la venta se efectuará al contado, siendo de cargo de los compradores la comisión de remate, salvo que compre el Banco ejecutante, en cuyo caso será de cargo de la cosa prendada. — San José, Diciembre 14 de 1942. — Juan A. Poey. Actuario Interino

$16.00 Dic.18-12193-v.dic.30

LUIS SIECOLA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JOSE TORRIERI. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Luis Siécola asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras en la vigésimocuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número veintiocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro, señalado con el número 13 de la fracción letra "A" en plano del agrimensor Casimiro Pfüffy, del 5 de Noviembre de 1887, y compuesto de una superficie de quinientos cuarenta y cuatro metros diez decímetros; deslindado: 10 metros 30 centímetros de frente al Este a la calle Julio César edificio 1437 y 1437 (bis), entre las de Rivera y Francisco Bauzá; 51 metros 71 centímetros al Norte, lindando con el solar 14; 53 metros 94 centímetros al Sur, con el solar 12 de la sucesión de Luis Raffo, y al Oeste, confina con terrenos de la primera sección del barrio "Nueva Roma" Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana 569 serie "25"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por concepto de saneamiento, cordón, vereda, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — C Walter Balleta Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 5.997.05, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Dic.15-12050-v.dic.30

DANIEL E. GUTIERREZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra GREGORIO CESAR PINTOS DIAGO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 18 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Daniel E. Gutiérrez, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras en el "Parque Rodó" décimoctava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número noventa y dos mil novecientos sesenta y tres y compuesto de una superficie de ciento diez metros cincuenta decímetros, según plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, de Agosto de 1927, deslindándose así: 8 metros 50 centímetros de frente al Sur, a la avenida Sarmiento, edificio 2303, por 13 metros de fondo que, por ser esquina, son también de frente al Oeste, a la calle Victoria (hoy Ingeniero C. M. Maggiolo), confinando, por el Norte, con Vicente Ascone y por el Este, con Anselmo Serratto. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana 130 serie "27"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por concepto de saneamiento, pavimento, cordón, vereda, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — C. Walter Balleta. Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.359.54, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Dic.15-12051-v.dic.30

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, dictado en los autos "Carlos Houton Aguiar, por los herederos de la Sucesión Clotilde Houteu de Bruquetas, contra JOSE H. OROSE. Cobro de alquileres" venidos a este Juzgado de Paz de la 15.a sección judicial de Montevideo, a cargo del doctor José Martinelli Gómez, a sus efectos se hace saber al público que el día treinta y uno de Diciembre próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil Ad-hoc don Atalivа Galup Bentancourt, y del Actuario Ad-hoc don Rafael Howard Fuller, a la venta en remate público al mejor postor y por la base de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él contenido, situado en la décimoquinta sección judicial de Montevideo, en la manzana número 1141 señalado dicho solar con el número 4 en los planos levantados en Enero de 1898 y en Agosto de 1900, por el agrimensor don Agustín Risso y por el Ingeniero don Luis Casselli, respectivamente, y compuesto de una superficie de 206 metros 9474 centímetros cuadrados con 8 metros 63 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Salsipuedes (hoy Juan Paullier) donde la puerta de entrada tenía el número 23 (hoy 1690), entre las de Carmen (hoy Dante) y Colonia; 22 metros 46 centímetros en la línea perpendicular del costado Norte, que confina con el solar número 3, de Francisco Botta; 25 metros 50 centímetros, la del costado Sud, que confina con el número 5, de Francisco Molinari y 9 metros 15 centímetros al fondo al Este, lindando con sucesores del General Sandalio Giménez. Dicho bien está empadronado, según certificado de empadronamiento, con el número 21.245. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que si el mejor postor no consignase el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada se prescindirá de ella y se continuará el remate; 3.o Que la propiedad que se vende tiene un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, que ascendía a la fecha 24 de Marzo de 1939, a la cantidad de $ 244.97 (doscientos cuarenta y cuatro pesos noventa y siete centésimos) gravamen que tomará a su cargo el comprador; 4.o Que no se admitirá oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, o sea, inferior a dos mil pesos ($ 2.000.00); 5.o Que están de manifiesto a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, calle Sarandí número 570 los títulos de la propiedad, y los expedientes y demás antecedentes se encuentran también de manifiesto a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz de la 15.a sección Judicial de Montevideo. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — Rafael Howard Fuller, Actuario Ad-hoc.

Más informes: Piedras, 318.

$52.50 Dic.14-11398-v.dic.31.

RAUL AGUERREBERE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Pedro Casartelli contra MARIA GLORIA SILVEIRA MACHADO DE CHAINE NUÑEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 1.o de Febrero próximo y a la hora 11, se procederá por el martillero señor Raúl Aguerrebere asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y en las puertas del Juzgado, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus edificios, situada en el pueblo 25 de Agosto, décimotercera sección del Departamento de Florida, manzana número 16, empadronada con el número 350, señalada con el número 5 en el plano de mensura del agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto con el número 8 en la Dirección General de Avalúos, cuya fracción tiene una superficie de 340 metros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste, a calle Mateo Lázaro Cortés, igual medida al Este, lindando con terreno de Enrique Marshall; 34 metros al Norte, lindando con el solar número 4 y al Sur, igual medida, con el solar número 6, de Angel Curbelo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Diciembre 2 de 1942 — Nicanor dos Santos. Actuario.

$42.00 Dic.9-11808-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o.

GRACIANO BEYHAUT

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Lino Aranda Correa, y resolución del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones, dictada en los autos caratulados "Calisto Giorello Sus sucesores contra ULISES BONNAFON. Juicio ejecutivo" se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Graciano Beyhaut, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una parcela de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en esta ciudad, 7.a sección de Canelones, empadronada con el número 595, compuesta del área encerrada dentro de los límites siguientes: al Norte, línea quebrada de una extensión total de 50 metros y 15 centímetros, inmueble que fué de doña Ramona Acebedo de Parga, esta línea dividida en tres tramos: uno de 27 metros y cinco centímetros desde el límite con la sucesión Rapetti hacia el Este; otro que, partiendo del extremo Este del tramo anterior, lleva rumbo de Norte a Sur y tiene una longitud de 7 metros y 15 centímetros, y otro que, partiendo del extremo Sur del segundo tramo va de Oeste a Este, hasta llegar a la calle 25 de Mayo, con una medida de 15 metros y 95 centímetros lineales; al Sur, en 43 metros, linda con inmueble del señor Bonnafon; al Este en 11 metros y 50 centímetros, da frente a la calle 25 de Mayo, y al Oeste, en 18 metros 65 centímetros, confina con inmueble de los sucesores de Andrés Rapetti. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos de escrituras de ratificación y compra así como certificados, serán por cuenta del comprador. — Pando, Diciembre 9 de 1942. — Eduardo Julien Cardoso. Juez de Paz.

$42.50 Dic.12-11969-v.dic.30

ANGEL C. DE LEON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra los sucesores de JOSEFA GARCIA VILLAVERDE DE GARCIA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 30 del corriente de las 10 horas en adelante, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Angel C. de León, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y por separado, de los siguientes inmuebles: 1.o Un terreno y sus mejoras, situado en el pueblo de Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, señalado con la letra "B" de la manzana número 36 del plano de mensura y división levantado en Marzo de 1890 por el agrimensor don Francisco Surroca, empadronado con el número 213 (antes padrón 364) compuesto de una superficie de 825 metros que se deslindan así: 16 metros 50 centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle 5, por 50 metros de fondo, lindando: al Sudeste, la playa; al Noreste, el solar letra "A" y al Noroeste, con el solar letra "C" del citado plano; 2.o Otro terreno y sus mejoras ubicado en el expresado pueblo de Punta del Este, empadronado con el número 83 (antes padrón 148), señalado con la letra "J" de la manzana número 14 del plano de mensura del agrimensor Surroca, a que se ha hecho referencia anteriormente, compuesto, según título de una superficie de 817 metros 50 centímetros de frente al Sur, sobre la calle 4, por 49 metros 50 centímetros de fondo, lindando: solar letra "I"; al Este solar letra "H" y al Oeste, con el solar letra "L"; 3.o Otros dos terrenos y sus mejoras, ubicados en la nombrada localidad de Punta del Este, empadronados con el número

382 señalados con las letras "F" y "H" de la manzana número 64 en el plano de los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, de Marzo de 1890, de una superficie, en conjunto, por estar unidos, según el referido plano, de 1633 metros 50 decímetros cuadrados, compuestos de 33 metros de frente, sobre la calle 19, por 49 metros 50 centímetros de fondo, lindando al Norte, solar "D", de los sucesores de Guillermo Lyons y otros; al Sur solar "J" de Ricardo Ruibet y al Oeste, con los solares "E" y "G" de Otto Bernardt; 4.o Otro terreno y sus mejoras, ubicado en el nombrado pueblo de Punta del Este, 1.a sección de este Departamento, empadronado con el número 413, señalado con la letra "E" de la manzana 68 en el plano del agrimensor Francisco Surroca, de Marzo de 1890, compuesto de una superficie de 1178 metros 6775 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 49 metros 50 centímetros, con el solar letra "C" y en 27 metros 45 centímetros, con el solar letra "D", al Sur, en 75 metros 92 centímetros, con el solar letra "F"; al Sureste, en 19 metros 84 centímetros, con la zona fiscal que da a la playa Brava, y al Oeste en 16 metros 50 centímetros, con la calle 17; 5.o Otro terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la localidad de Punta del Este, 1.a sección de este Departamento, empadronado con el número 343 integrado por los solares "A", "B" "C" y "D" de la manzana 59, del plano del agrimensor Francisco Surroca, a que se ha hecho referencia compuesto de casa solar de un área de 816 metros 75 decímetros e integrado también por parte del solar "G" de la misma manzana, compuesto de 174 metros 4096 centímetros, solares que por estar unidos forman un total de 3441 metros 4096 centímetros que se deslindan así: 66 metros de frente al Norte, sobre la calle 22 por 69 metros 82 decímetros de fondo que, por ser esquina lo son también de frente al Oeste, sobre la calle 18, lindando, en el costado Sur, con el resto del solar "G" en una línea de 7 metros 70 centímetros que parte de su frente en dirección al Oeste, cuya altura forma dos ángulos rectángulos: el primero de 15 centímetros en dirección de Norte a Sur, por cuatro metros cuarenta y ocho centímetros y el segundo, de 63 centímetros en dirección Norte a Sur, por 4 metros 32 centímetros con dirección al Este hasta unirse con el límite confinante con el solar "H" de este punto una línea de Sur a Norte, de 11 metros 11 centímetros, con frente al Oeste, lindando con el solar "H" siguiendo por último con frente al Sur, una línea de 49 metros 50 centímetros de Este a Oeste, lindando con los solares "H" "I" y "J" y por el Oeste en 49 metros 50 centímetros con el solar "E" del citado plano: 6.o Otro terreno y sus mejoras situado en el nombrado pueblo de Punta del Este, empadronado con el número 533, señalado en el plano del agrimensor Surroca, a que se ha hecho referencia, con la letra "L" de la manzana número 52 de un área de 816 metros 75 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 16 metros 50 centímetros de frente al Sur a la calle 22, por 49 metros 50 centímetros de fondo, lindando al Este, por formar esquina, con la calle 19; al Norte, con el solar letra "F" y al Oeste, con el solar letra "K"; 7.o Otro terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en el pueblo de Punta del Este, empadronado con el número 453 integrado por los solares "G" y "E" de la manzana 74 según plano del agrimensor Francisco Surroca, de Marzo de 1890, compuesto cada solar de 816 metros 75 centímetros cuadrados y que forman en conjunto por estar unidos, una superficie de 1633 metros 50 decímetros cuadrados, que se deslindan así: por los costados Este y Oeste, mide 33 metros por cada costado, y por los costados Norte y Sur, 49 metros 50 centímetros por cada lado, lindando al Norte, solar letra "C", al Sur solar letra "I" y al Este, los solares letras "F" y "H" y al Oeste la calle 10 (hoy calle 18); 8.o Un terreno con sus construcciones ubicado en la manzana número 1 de la ciudad de Maldonado 1.a sección judicial del Departamento del mismo nombre empadronado con los números del 8 al 13, compuesto, según títulos de un área de 1844 metros 7025 centímetros y según croquis de la Oficina Técnica de Empadronamiento, de 2056 metros cuadrados que se deslindan así 42 metros 95 centímetros de frente al Norte a la calle Ituzaingó, con puertas de entradas números 61 y 63, por igual extensión al fondo hacia el Sur que por formar esquina son también de frente al Este a la calle Rocha (hoy Román Guerra), por donde las puertas del edificio tienen los números 111 113 y 117 lindando por el Sur con la sucesión Francisco Calamet, y por el Oeste con la sucesión Escudero; 9.o Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado paraje conocido por el "Retete" empadronada con el número 6452 compuesta su área de 379 hectáreas, 9224 metros 62 decímetros cuadrados, señalado con la letra "J" en el plano levantado por el agrimensor don Carlos A. Furtado en el año 1924, lindante: al Norte, don Elías Castellanos; al Sur, doña Rosa Giménez de Correa al Este las fracciones "J", "G" y "D" del mismo plano, y al Oeste, Cesáreo Viera; 10.o Otra fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la ciudad de San Carlos, 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 1387 (antes padrón 259), compuesta de 20 metros de frente al Sur, sobre la prolongación de la calle Treinta y Tres, por 30 metros de fondo que por formar esquina, lo son también de frente al Oeste, a la calle Doctor Andrés Cebeiro; lindando: al Norte y Este, con el terreno de la sucesión Miraballes, y al Sur y Oeste, las expresadas calles. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma y que, de no efectuar dicha consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; B) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromisos de venta, incluso los certificados correspondiente y lo que se adeudare al día de las escrituraciones por concepto de contribución inmobiliaria, pavimento, cordón, medianerías y otras cargas análogas, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de los inmuebles a enajenarse se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 9 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Gestión Fiscal) Dic.12-11978-v.dic.30.

MANUEL BATISTA ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Sucesión de FRANCISCO PEDUZZI" se hace saber que el día 4 de Febrero próximo, de las 10 a las 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor real o sea, la suma de $ 233.32 centésimos, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en Villa Aiguá, 8.a sección de este Departamento, señalado con el número 5 de la manzana 54 del plano respectivo, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Sudoeste, a la calle Treinta y Tres, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Sudeste, con el solar número 3; al Nordeste, con el solar número 6; al Noroeste, con el solar número 7. Padrón número 8. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, incluso los certificados correspondientes, pavimento cordón, medianería u otras cargas análogas serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos se encuentran depositados en la Oficina, a fin de ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 9 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$28.80 Dic.16-12096-v.en.4.

ERNESTO V. OLID

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Incidente. Sucesión JUAN JOSE BENGOCHEA. Venta judicial" se hace saber que el día 31 del corriente mes y año y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero don Ernesto V. Olid, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 9 y 30' a las 9 y 45': Un terreno solar con el edificio medianerías y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número sesenta y cinco, de la ciudad de Rocha, empadronado con el número seiscientos setenta y seis; compuesto, según plano levantado por el agrimensor Homero Cardoso, en Marzo del corriente año e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de empadronamiento con el número cuarenta y tres, el día 14 de Abril del actual año 1942, de una superficie de cuatrocientos cuarenta y un metros cuarenta y un decímetros cuadrados; identificado en el plano referido con el número uno, y limita: por un lado, línea quebrada formada por tres rectas que miden respectivamente doce metros doce centímetros, un metro doce centímetros y cinco metros veinte centímetros con propiedad de Nicolás Saviotti; por otro lado, línea recta de trece metros treinta centímetros de frente a la calle José P. Ramírez; por otro, en una línea de treinta y cuatro metros veinte centímetros con propiedad de doña Rosario A. Arrarte; por otro lado, línea quebrada formada por tres rectas que miden once metros treinta y nueve centímetros un metro y ocho metros veinticinco centímetros, respectivamente, con la fracción número tres, del mismo plano; por otro lado, en tres metros cincuenta centímetros, con la calle Uruguay; por otro, en diez metros quince centímetros, con la fracción número dos del mismo plano, y por otro lado, en una línea quebrada compuesta de cuatro rectas que miden, respectivamente, once metros veintidós centímetros, dos metros setenta y dos centímetros, dos metros noventa y dos centímetros y dos metros veintiún centímetros con la fracción que en el plano referido se señala con el número dos, anteriormente citada; y 2.o De las 9 y 50' a las 10 y 5': Una fracción de terreno con las plantaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en las adyacencias de la ciudad de Rocha, 1.a sección judicial de este Departamento, identificada con el número uno en el deslinde practicado por el agrimensor José R. Correa, empadronada con el número 2956 y que, según plano expedido por el profesional nombrado, en Octubre de mil novecientos treinta y nueve e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha con el número ciento veintisiete el día trece del mes y año citados, se compone de una superficie de nueve mil doscientos sesenta y nueve metros dos mil cuatrocientos veinticinco centímetros cuadrados, cuyos límites son: por un lado, línea recta de ochenta y nueve metros de frente a la avenida General Rivera; por otro lado, en una línea quebrada formada de tres rectas que miden, respectivamente, veinte metros, diecinueve metros cinco centímetros y ciento cuarenta y un metros noventa y dos centímetros, con la fracción que en el plano referido se identifica con el número dos; por otro, línea de cincuenta y nueve metros noventa y cuatro centímetros, con predio de la sucesión de Laudelino Prieto; y por el otro línea recta de ciento sesenta y cuatro metros veinte centímetros con propiedad del señor Artigas Baranzano. Tasadas, a los efectos de esta venta la propiedad descripta en el número 1.o, en la suma de trece mil quinientos pesos y la descripta con el número 2.o, en dos mil setecientos ochenta pesos con setenta y siete centésimos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de las tasaciones referidas; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; y C) Que los gastos que demande el compromiso y la escritura definitiva de venta serán por cuenta del comprador. — Rocha, Diciembre 9 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$84.00 Dic.12-11962-v.dic.30.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Salto, se hace saber al público que el día 11 de Enero próximo venidero, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda pública del siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el número 730, que consta de un área de noventa y dos hectáreas, ubicada en Cuchilla de Haedo, de esta sección, lindando: al Noreste, Nicolás Solari; Noroeste, Marcos Pérez; Este, Cuchilla de Haedo, y Oeste, Cándida Rocha. Se hace constar: 1.o Que presidirá la almoneda el suscripto Juez de Paz y que se efectuará con la base de la suma de un mil cuatrocientos setenta y dos pesos m|n. ($ 1.472.00), a que ascienden las dos terceras partes de la retasa aprobada en autos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que esta venta se ha dispuesto en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra DONATO PEREZ. Cobro ejecutivo de pesos", que radican en este Juzgado; 4.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración correspondientes, certificados, etc.; 5.o Que a los efectos de esta almoneda se ha habilitado la feria mayor. — Cerro Chato, Diciembre 9 de 1942. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.19-12172-v.en.8.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada con fecha 5 de Diciembre de 1942 en autos "Hugo D. Goyenola. Solicitando la venta en subasta pública de los bienes de la sucesión de José Aníbal Goyenola. Libro 17. Número 847. Folio 143" se hace saber al público en general que el día treinta del actual se venderá en subasta pública, a las nueve horas para proseguirla en las horas subsiguientes y en el lugar de sus ubicaciones, por el señor Alguacil de este Juzgado asistido del suscripto Actuario ad-hoc y por intermedio del pregonero designado señor Antonio G. Lacurcia, en la forma y con las bases que se expresan los siguientes bienes: Primero. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la manzana número 61, de esta ciudad Treinta y Tres según título, con una superficie de 5.415 metros 75 de-

címetros 60 centímetros y según plano, cítado más adelante con 418 metros 00 decímetros, se deslinda así: 19 metros 36 centímetros al Norte, a la calle Pant. Zufriategui; por 21 metros 475 milímetros de fondo lindando por el Este, con Juan José Sabatino; al Sur Martín Eloseguí, y al Oeste, calle Manuel Freire. Padrón 641. Segundo. Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 35, de esta ciudad, Treinta y Tres, compuesto de 21 metros 475 de frente al Oeste, a la calle Manuel Oribe; por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando; por el Sur, con terreno de la sucesión de doña Antonia Govenola de Cruz y con el que a continuación se describe; por el Norte, con Roque Almeida hoy Bautista Montou, y por el Este, con Manuel Felipe Lago Padrón número 339. Tercero. Otro terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 35 de esta ciudad Treinta y Tres, con 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste a la calle Manuel Oribe; por 32 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Sur con la calle Basilio Araújo; por el Este, con la sucesión de Antonia Goyenola de Cruz; por el Norte, con el anteriormente descripto. Padrón número 338. Dichos bienes serán vendidos de acuerdo con los planos levantados por el agrimensor don Aladino José Amaro, inscriptos con los números 83, 84 y 85 en la Dirección General de Avalúos el 7 de Noviembre de 1942 en las siguientes fracciones y con las siguientes bases: El bien descripto en primer término en tres fracciones: Fracción A con $ 1.200.00 La fracción B con $ 1.600.00, y la fracción C con $ 1.100.00. El relacionado en segundo lugar en tres fracciones la A y B en conjunto con $ 3.500.00 o separadamente indistintamente, la A con $ 3.000.00 la B con $ 800.00, y la C conjuntamente con la fracción B del bien descripto en tercer término con la base de $ 2.500.00. El bien relacionado en tercer lugar, en dos fracciones. La A con $ 4.000.00 y la B con la C como se estableció anteriormente. Se previene: A que no se aceptarán ofertas que no excedan de las bases fijadas. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo del valor de su oferta como garantía de la misma. C) Que los títulos planos y demás antecedentes relacionados con los bienes a venderse se encuentran agregados a los autos referidos y a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado. D) Los gastos de escrituración serán por cuenta del comprador. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1942. — Carlos A. Larrosa, Actuario, ad-hoc.

$73.50 Dic.12-11947-v.dic.30.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 749 serie "Z", a cargo de CIRILO TEJERO; el próximo 13 de Enero, a las 10 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Adalberto Cibils Juárez venderá en remate público: al mejor postor y sobre la base de tres mil quinientos pesos ($ 3.500.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Melo, Capital y primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, sito en la manzana número catorce, padrón ciento dos, el cual consta, según títulos, de tres mil trescientos cuarenta metros ochocientos treinta centímetros y, según plano del agrimensor José Entenza, de Abril 25 de 1922, de tres mil trescientos sesenta y siete metros, deslindado: 86 metros 90 centímetros de frente al Norte, a la calle Oribe; 41 metros 25 centímetros de frente al Oeste, a la calle Progreso; 29 metros 90 centímetros al Este, de frente al bulevar Francisco Mata, y al Sur, línea quebrada compuesta de tres rectas: la primera, que parte del Oeste, mide 65 metros 80 centímetros; luego la segunda, que parte hacia el Norte y mide 12 metros partiendo de su extremo la tercera, que mide 20 metros 50 centímetros y corre hacia el Este, limitando por este viento con fincas de las sucesiones de Manuel Torino, José Martínez y Da Rosa. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 20 de Noviembre próximo pasado a $ 5.085.52 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Armando Arestí Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.23-12283-v.en.2.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público, que he prometido en venta el giro comercial en el ramo de carnicería que tengo establecido en la casa número 3253 de la calle Santiago, Sierra, de esta Capital, haciendo esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que, quienes se consideren mis acreedores concurran con sus justificativos correspondientes a la escribanía de Carlos E. Schickendantz calle Juan C. Gómez número 1434, de 9 a 12. —Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Juan Ribeiro Rodríguez.

$5.00 Dic.11-11895-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, y por intermedio de la oficina centro comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678, se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre el señor Erebo Zunino y los señores Manuel Araújo y José Pérez referente al café bar y pizzería situado en la calle avenida Larrañaga 2851, de esta ciudad, haciéndose cargo del mencionado comercio, el señor EREBO ZUNINO y desligándose del mismo los señores Manuel Araújo y José Pérez. A los efectos que diera lugar se hacen las presentes publicaciones en Montevideo, a los nueve días del mes de Diciembre de 1942. — Erebo Zunino — Manuel Araújo. — José Pérez.

$5.00 Dic.11-11927-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita IRMA SACCHI la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de Farmacia y anexos, tengo instalada en la calle Juan D. Jackson 1200 esquina Canelones, bajo la denominación de farmacia "Jackson", debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el domicilio indicado. — Germán Núñez

$5.00 Dic.11-11942-v.dic.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que por escritura que el 30 de Noviembre del corriente autorizó el escribano Héctor Casaravilla, quedó disuelta, por haberse extinguido el objeto para que fué constituida la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de representaciones bajo la denominación de "CONSORCIO DE REPRESENTACIONES EUROPEAS". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, para que los acreedores se presenten, dentro del plazo legal, con los justificativos de sus créditos en la calle 25 de Mayo número 477 escritorio 72. — Montevideo Diciembre 7 de 1942. — Juan Burlu des Roziers — Luis Alberto Méndez.

$5.00 Dic.11-11871-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, y por intermedio de la oficina centro comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678, he contratado vender a favor de la señora LUISA CASANOVA DE TOLEDO la casa de comercio en el ramo de almacén sita en la calle Bruselas 4202 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Diciembre 9 de 1942. — Benjamín Meler.

$5.00 Dic.11-11926-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez calle Convención 1537, he prometido en venta a la señora MARIA CELIA PAZ DE COUSTE mi casa de comercio que en el ramo de almacén, frutas y verduras, tengo establecida en la calle Guadalupe 1581. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la referida oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — María Inés Muiños de Blanco. —María Celia Paz de Couste.

$5.00 Dic.11-11929-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Ramón Mato a vendido al señor GERARDO GARCIA RODRIGUEZ, la casa de comercio que en el ramo de tambo posée en esta ciudad, con frente a la calle Tabobá, números 1974 y 1974 bis. De acuerdo a las disposiciones legales que rigen la materia se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Ramón Mato. — Gerardo García Rodríguez.

$5.00 Dic.28-12388-v.en.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que se disolverá la sociedad "Goribotti y Francia", con sede en la calle Cerro Largo 980 y se hará cargo del activo y pasivo el señor OSCAR FRANCIA. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto, deberán presentarse en tiempo con los justificativos de sus créditos al estudio del escribano Diamantino Méndez (25 de Mayo 395 tercer piso) de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Oscar Francia. — Ricardo M. Garibotti.

$5.00 Dic.28-12379-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a don JACINTO ALONSO PAREDES, mi casa de comercio que en el rammo hotel, poseo en esta villa, calle 20 de Setiembre entre Logroño y Fontes Arrillaga, y que gira bajo mi firma. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Sarandí Grande, Diciembre 19 de 1942. — Jacinto Alonso Paredes — Valentín de Llano.

$5.00 Dic.28-12392-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace constar: Que por escritura autorizada por el escribano don Ulises Escobar con fecha de hoy, de común acuerdo entre los socios, dejaron de pertenecer a la firma que gira en este plaza bajo la razón social de Balparda y Compañía, los socios don LUIS PUIG SPANGENBERG y don HORACIO BALPARDA BLANCO. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942.

$5.00 Dic.28-12395-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general la transferencia del comercio en ramos generales "El Combate" de A. Gómez Alonso en Cardona, a su hijo MARINO ROGELIO GOMEZ, quien se hace cargo del activo y pasivo reconociendo el estado de situación certificado por el contador Jacinto Ribas Luzardo al 30 de Noviembre próximo pasado. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, fijándose como domicilio el del comercio transferido.

$5.00 Dic.28-12391-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que según resulta de la escritura autorizada en la fecha por el escribano J. Antonio Marta, el señor Luis Alfredo Sciutto, cedió todos sus derechos en la sociedad de responsabilidad limitada "Difusora El Espectador", a los señores: HECTOR FIGOLI, ANGEL LATAPIE, LUIS VIAPIANA, VICTOR SOLIÑO, LORENZO BALERIO SICCO, ANTONIO H. DELL'ACQUA, EMILIO ELENA y SALVADOR FLORES; y el señor Juvenal Ortiz Saralegui cedió todos sus derechos en la misma sociedad a los señores Héctor Fígoli, Víctor Soliño, Lorenzo Balerio Sicco, Antonio H. Dell-Acqua, Emilio Elena y Salvador Flores, en la proporción estipulada en dicha escritura y con retroactividad al 11 de Junio de 1937, fecha efectiva de esas cesiones; el señor Alberto Pablo Bouard, cedió todos sus derechos en la mencionada sociedad a los señores Lorenzo Balerio Sicco y Antonio H. Dell'Acqua, en la proporción establecida en la referida escritura con retroactividad al primero de Junio último. Los señores Balerio Sicco, Dell'Acqua, Basso Maglio, Elena, Soliño, Viapiana, Fígoli, Latapié, Pellicciari, Flores y los esposos Walter Alfaro y Delia Balerio, como únicos componentes de la sociedad de la referencia, modificaron el contrato constitutivo y las modificaciones a que se refiere la escritura autorizada por el escribano Raúl Sóñora el 28 de Noviembre de 1940, estableciendo que el Administrador General será el señor Lorenzo Balerio Sicco con todas las atribuciones, facultades y obligaciones establecidas en el contrato constitutivo, declarándose anulado todo lo estipulado al respecto en la mencionada escritura autorizada por el escribano Sóñora. Para su constancia y a los efectos prevenidos por la ley 8992 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — J. Antonio Marta, escribano.

$16.50 Dic.28-12377-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora AURORA VESPA DE SARATSOLA el comercio que en el ramo de fonda y hospedaje gira en esta ciudad, en la calle Larravide número 2476. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Alfredo Beraza, avenida 18 de Julio 1333 (apartamento 22). — Montevideo, Diciembre 8 de 1942. — Juana Guadalupe Ruiz.

$5.00 Dic.22-12265-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor IGNACIO FERNANDEZ el establecimiento comercial que en el ramo de casa de bordados, vainillas y plegados tengo instalado en la calle 18 de Julio número 1262, de esta ciudad, denominado "Casa Braidot", a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, llamando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la calle La Paz 1028, de esta ciudad, a percibir el importe de los mismos. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Antonia Braidot — Ignacio Fernández.

$6.00 Dic.21-12211-v en 9

COOPERATIVA URUGUAYA DE REPARTO DE LECHE, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con los artículos 47 y 39 de los estatutos, el Directorio convoca a asamblea extraordinaria de accionistas para el día 7 de Enero de 1943 a las 19 horas en el local de la empresa, calle Martín García 1671|77 con el objeto de tratar la siguiente orden del día: Asunto único. Posición que deberá asumir la Cooperativa Uruguaya de Repartos de Leche Sociedad Anónima frente a la denuncia y publicación que con detracción e ilegalmente ha hecho en la prensa un Inspector de Hacienda, sobre nomenclatura de un rubro de nuestro presupuesto, en momentos en que la empresa defendiendo los intereses de la población de Montevideo, adherida al estado de suspensión de repartos de leche, como protesta frente a la suba del precio de la leche a la población consumidora, dispuesta por los decretos del Ministerio de Hacienda del 20 de Noviembre y 10 de Diciembre de 1942.

Nota. — Los señores accionistas podrán retirar de la Secretaría de este Directorio en las horas hábiles del día de la asamblea los respectivos carnets que acrediten su capital y votos, de acuerdo con el artículo 46 de los estatutos. — Leandro F. Pimentel, Presidente — Julio Sanjurjo Secretario

$12.00 Dic.22-12255-v.en.4.

SE VENDE.

De acuerdo con la reglamentación de fecha 7 de Diciembre de 1942, de la resolución de 14 de Agosto de 1942, del Ministerio de Industrias y Trabajo, recaída en el expediente respectivo, ARTURO NICOLAS D'ASCANIO, con domicilio en la calle Cerrito número trescientos setenta y dos, ofrece en venta por el término de treinta días, con destino a la industria nacional, por los precios - base que se determinan a continuación, lo siguiente: Una máquina rosca dora en cuatrocientos noventa y seis pesos; una máquina remachadora, en tres mil pesos; una máquina mandriladora, en doscientos noventa y seis pesos; una máquina soldadora, en un mil trescientos veintiocho pesos con noventa y ocho centésimos; una máquina de hacer aros, en quinientos pesos; una máquina cortadora de discos, en quinientos setenta y dos pesos; un cilindro, en seiscientos cincuenta pesos; una guillotina, en un mil doscientos noventa pesos, un juego de veinte matricese, en dos mil ochocientos noventa y dos pesos.

Estas máquinas pueden ser examinadas en la calle Martín García número mil novecientos treinta y cinco, cualquier día y horas hábiles. Las propuestas deben ser presentadas, previo depósito de la garantía correspondiente, dentro del plazo de estas publicaciones o hasta veinticinco días después de efectuada la última, de acuerdo con la reglamentación a que más arriba se hace referencia, fijándose la fecha de apertura de dichas propuestas el día 28 de Enero de 1943 a la hora 11, en la Dirección de Industrias, calle Cerrito número quinientos setenta y dos.

$15.00 Dic 22-12299-v en 4

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta ciudad bajo la razón social de "J. CASTRO LIMITADA" con fecha 15 de Marzo último. Y a los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1942 — Julio Castro — Francisco Ferrer. — C. V. Motzen (hijo)

$5.00 Dic.18-12154-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contratamos vender al señor PEDRO PEREZ BLANCO, el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Río Branco número 1201 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. —Juan Raúl Conserva. — Gerardo Cascudo. — Pedro Pérez Blanco.

$5.00 Dic.29-12195-v en 18.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que el señor Eduardo Ybarra Imaz, ha dejado de pertenecer desde el treinta de Marzo de 1942 a la sociedad ganadera que gira bajo la razón social de MARIO S. YBARRA e HIJOS. Debiéndose solemnizarse la transferencia de su cuota a sus consocios, se comunica a todos los que se consideren con derecho que deberán presentarse dentro del término legal en la escribanía de Hugo Bascans, calle Miguelete número 1460. — Hugo Bascans

$5.00 Dic.29-12412-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, Luis Fernández, avisa que ha resuelto disolver la sociedad que tiene constituída con Alberto Eulogio Barbieri y Justo Benjamín Minola que gira en esta plaza en el ramo de venta de productos porcinos, conservas, etc., en la calle Queguay 995 separándose los mencionados socios y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor LUIS FERNANDEZ, a su vez avisa que ha trasladado los escritorios a la calle Baltasar Montero Vidaurreta número 143 (Belvedere) donde podrán presentar los acreedores los justificativos de sus créditos. — Montevideo Diciembre 12 de 1942.

$5.00 Dic.29-12418-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina "Pizzanelli" (Uruguay 1773), hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Rafael Pérez Figueroa y Compañía, teníamos formada para la explotación del café, bar y horno de pizza sito en la calle Marcelino Sosa número 2100 esquina a la de Yatay de esta ciudad, desligándose el señor Benito Esmerode y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor RAFAEL PEREZ FIGUEROA. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942 — Benito Esmerode. — Rafael Pérez Figueroa.

$5.00 Dic.22-12259-v.en 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" del señor Omar Palumbo, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa del comercio que en el ramo de almacén gira en la calle Uruguay 1749, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del referido negocio el señor LEONARDO PEREZ POSE, debiendo los acreedores del señor Roberto Iza presentar sus cuentas dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Diciembre 21 de 1942 — Leonardo Pérez Pose — Roberto Iza.

$5.00 Dic.24-12331-v en 12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor OSCAR STERN el comercio que en el ramo de cinematógrafo y bajo la denominación de "Cine Reducto" tengo instalado en la casa número 2580 de la avenida San Martín, en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Diciembre 21 de 1942. — Remigio Alfredo Noé.

$5.00 Dic.24-12317-v.en.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Pereiro Hermanos, teníamos formada en esta plaza haciéndose cargo del activo y pasivo referente al almacén de comestibles sito en la calle Vázquez número 1101 esquina Durazno el señor JUAN PEREIRO y del activo y pasivo referente al almacén y bar sito en la calle Miguelete número 1600 esquina Magallanes el señor JOSE PEREIRO. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Juan Pereiro. — José Pereiro.

$5.00 Dic.22-12260-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don MANUEL TORRES MARIÑO, la casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecida en la calle Estrella del Norte número 1851, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Alfredo F. Stambuk, calle Sarandí número 522. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Floro Olivero.

$5.00 Dic.14-12038-v.en.2.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por documento privado cuyas firmas fueron certificadas por el escribano Julio R. Bardallo, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada "Carbileña Limitada", con el objeto de la explotación de bosques, elaboración y comercialización de carbón vegetal y negocios sobre leña en general. Capital: $ 6.000.00, aportados por partes iguales y cuotas de $ 100.00 cada una por los señores RICARDO GARCIA LAGOS, HORACIO GARCIA CAPURRO y JAIME GARCIA CAPURRO. Duración: dos años, prorrogables indefinidamente si ninguno de los socios manifestara su voluntad de disolver la sociedad con un aviso que deberá dar dentro de los treinta días de vencidos los plazos. Administración: estará a cargo de los señores Ricardo García Lagos, Horacio García Capurro y Jaime García Capurro. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 2 al folio 12 y siguientes del tomo 9. Domicilio social en la ciudad de Montevideo: Guayaquí, 3177. — Montevideo. Diciembre 15 de 1942.

$10.50 Dic.21-12224-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Aurio Fernández y Pedro Jacobo Legún, con respecto al comercio de despacho de café establecido en la ciudad de Florida, calle Independencia número 696 haciéndose cargo nuevamente del mismo el señor AURIO FERNANDEZ Los acreedores del señor Pedro Jacobo Legún deberán presentarse dentro del plazo legal en la indicada oficina. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942 — Aurio Fernández — Pedro Jacobo Legún.

$5.00 Dic.11-11898-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor del señor HOVHANNOS HOVSEPIAN, el almacén de comestibles, situado en la calle Gobernador del Pino número 4049 esquina a la de Emilio Romero, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre de 1942. — Mateo Bukonjic. — Hovhannos Hovsepian

$5.00 Dic.12-11946-v dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido a favor de mis hijos FORTUNATO VICTORIO, JUAN MANUEL SEVERINO, ITALO ALEJANDRO y ROMULO MARRA, las casas de comercio que en los ramos de sastrería, zapatería y artículos para hombre, tengo establecidas en esta ciudad, en la calle 25 de Mayo números 642 al 648 y calle Sarandí número 490 tomando a su cargo los compradores el activo y pasivo de la firma. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y los acreedores deberán presentarse con sus cuentas en la calle 25 de Mayo números 642 al 648 de esta ciudad. — San José, Diciembre 21 de 1942. — Juan Marra. — Fortunato V. Marra — Juan M. Marra. — R. Marra. — Italo Marra.

$3.50 Dic.29-12407-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la disposición de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que, con la intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio Democracia 2058, el socio Eusebio Alvarez ha prometido vender al señor AVELINO MENDEZ la casa de comercio en los ramos de almacén y bar, establecida en la calle Rivadavia 2101 esquina Requena. A los efectos legales todos los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del término legal — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — A. Méndez. — Eusebio Alvarez

$5.00 Dic.14-11993-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FRANCISCO IGARI el almacén sito en la calle Wáshington Beltrán número 199 de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y para que los acreedores se presenten en la mencionada dirección se hace esta publicacion. — Salto, Diciembre 7 de 1942. — Francisco Igari. — Pedro C. Barla.

$5.00 Dic.16-12086-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender a DUCLOS Y COMPAÑIA la farmacia denominada "Edison" que tengo establecida en la avenida 8 de Octubre número 3917 de esta ciudad. A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la escribanía del señor Arturo Ribot con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1942. —Negrotto y Compañía.

$5.00 Dic.16-12068-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que en escritura que autorizará el escribano don Maximiliano Montañés la señora Matilde Concepción Busquets de Gaggioni y su esposo don Wáshington Gaggioni y doña Beatriz Hilda Busquets venderán en favor de la señora MARIA LUISA DE NAVA DE BUSQUETS, la parte indivisa que a los primeramente nombrados, como socios comanditarios, les corresponda en la sociedad comercial que gira en esta plaza de "Busquets Hermanos y Compañía" en los ramos de almacén, bazar, ferretería, barraca, etc., tomando la compradora a su cargo, y en la parte que pueda corresponder a los vendedores, tanto el activo como el pasivo de dicho comercio. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en dicha casa de comercio, en la ciudad de Maldonado, calle 18 de Julio esquina Ituzaingó, dentro del plazo legal. — Maldonado Diciembre de 1942. — Matilde Concepción Busquets de Gaggioni. — Wáshington Gaggioni. — Beatriz Hilda Busquets. — María Luisa de Nava de Busquets.

$5.00 Dic.16-12101-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor RAUL VAZQUEZ BLANCO, el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la casa número 3390 de la calle Isabela en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Diciembre 12 de 1942. — Raúl Quillier.

$5.00 Dic.16-12664-v.en.5.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS SOCIEDAD ANONIMA

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca (primera convocatoria) a asamblea general ordinaria para el día 30 de Diciembre de 1942 a las 18 horas en la oficina de la Compañía, calle Juncal número 1414 (escritorio 23) para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura de la memoria anual del Directorio, balance y cuentas e informe de la comisión de cuentas. Nombramiento de Comisión de Cuentas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1942. — El Secretario.

$5.85 Dic.16-12066-v.en.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída para explotar un negocio en el ramo de despachantes de aduana, comisiones y consignaciones en general, que gira en esta plaza bajo la denominación Huarte e Igorra. El socio señor RAUL IGORRA se hace cargo del activo y pasivo, retirándose por completo el socio señor Angel Huarte. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de ley en la escribanía del señor Felipe Alberto Casao calle Rincón número 436. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Angel Huarte. — Raúl Igorra.

$8.00 Dic.14-11980-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Les comunico que he prometido vender al señor LUIS MORENO parte de mi establecimiento hotel y pensión "A. B. C." situado en la calle Sarandí número 392. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores presenten las cuentas en la escribanía García Gil, calle Ituzaingó número 1393, dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Rómulo A. Bonilla.

$5.00 Dic.15-12049-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

María Estévez de Varela, por Sucesión Gustavo Varela, prometió vender el comercio de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la calle Capurro 901, esquina Uruguayana de esta ciudad, a los señores JOSE LAMELA y MANUEL LAMELA. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, previenen a los acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo legal. Interviene "B. R. Y. C. A." oficina de balances de R. Cercino y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — María E. de Varela. — José Lamela. — Manuel Lamela.

$5.00 Dic.19-12205-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor Manuel García, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Miguelete número 1650, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que, dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Inocencio González. — Manuel García.

$5.00 Dic.19-12196-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido vender el establecimiento comercial que en el ramo de fábrica de levadura tenemos instalado en esta ciudad, en la calle General Aguilar número 1207|15. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Francisco Javier Costo calle Sarandí número 335, de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Bruglemans y Rosner. — Juan Bruglemans. — Otto Rosner.

$5.00 Dic.19-12191-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención 1188, he contratado vender al señor JOSE KETCHEDJIAN la casa de comercio en el ramo de carnicería y anexos sito en la calle Bogotá número 501 (Villa del Cerro). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Bedros Alabachian. — José Ketchedjian.

$5.00 Dic.19-12187-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio que he prometido vender a los señores JOSE MENENDEZ LLANA y JOSE FRANCISCO IGLESIAS las dos terceras partes del comercio "Panadería El Hornero", con asiento en la casa número 1912 de la calle Perú (Villa del Cerro) reservándome una tercera parte del mismo. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentar los interesados los justificativos de sus derechos al escribano E. Tancredi (hijo) 25 de Mayo 555 (primer piso, escritorio N.). — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — José Fernández Suárez.

$5.00 Dic.19-12184-v.en.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que la sucesión de don Ramón Robirú representado por doña Carmen Eugenia Bentancur o Bentancor y sus menores hijos y don JOSE MARIA LOPEZ componentes de la sociedad que gira en esta plaza y en la de Santa Lucía bajo la razón social de "LOPEZ y ROBIRU", cuyo objeto principal es la fabricación de hielo han resuelto disolver la sociedad expresada quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio don José María López. Y a los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — San José, Diciembre de 1942. — Carmen B. de Robirú. — José María López.

$6.00. Dic.17-12122-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don ARMANDO BAEZ el comercio que en el ramo de almacén, ferretería y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Natalio López Ramos esquina Gonzalo Peneja, de la villa de San Ramón, 11.a sección judicial del Departamento de Canelones debiendo los acreedores presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el comercio prometido en venta. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — San Ramón, Noviembre 23 de 1942. — Américo J. Delgado Borche.

$5.00 Dic.17-12130-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con intervención del contador Juan J. Pacor, calle Pablo de María 1274, he prometido vender a favor de don DAVID MIGUEL RADI, el comercio de mi propiedad en el ramo de provisión y fiambrería situado en la calle Constituyente número 2031 de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Francisco Gargano.

$5.00 Dic.12-11959-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a don ENRIQUE SOLER la casa de comercio que en el ramo de venta de pan y bizcochos gira en esta ciudad, calle Sierra número 2266. Todos los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos del caso en la escribanía Vero y Aneiros, calle Cerrito número 455. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Alejandra Lucrecia Mosteiro.

$5.00 Dic.18-12135-v.en.7.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Aurelio Rama Bermúdez ha prometido vender a ROLANDO ARTIGAS CIFFONI el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería está instalado en la calle Fraternidad número 3991 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Oscar Sindín, calle Ituzaingó número 1393. — Montevideo, Diciembre nueve de mil novecientos cuarenta y dos. — Aurelio Rama Bermúdez. — Rolando Artigas Ciffoni.

$5.00 Dic.18-12127-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se promete vender al señor CLOTILDE LEON GUILLEN el comercio en el ramo de fonda, bebidas alcohólicas y cuartos de hospedajes que tengo instalado en la calle Colón número 797 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación emplazándose a los que se consideren con derecho para que se presenten con los justificativos de sus créditos al estudio del escribano Oscar Arena Corró. — San José, Diciembre 7 de 1942. — Américo Barrera. — Clotilde León Guillén.

$5.00 Dic.17-12133-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don ALFONSO MOLITERNO y a don ANGEL MARRA (hijo) la casa de comercio que en el ramo de pizzería y fiambrería tenemos instalada en la avenida General Flores número 2594. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los que se consideren con derechos se presenten a la escribanía Antía - Viña dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Arturo Brin. — Luciano Comotto.

$5.00 Dic.18-12136-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE RODRIGUEZ DEL RIO la casa de comercio que en el ramo de instituto de belleza denominado "Río Branco" y situado en la calle Río Branco 1364. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía del escribano Víctor Leis, calle Treinta y Tres 1356 (escritorio 50). — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Carlos Zappino Ruibal. — José Rodríguez del Río.

$5.00 Dic.19-12167-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que la señora María Cóneo vende al señor LUIS VEGA, según escritura ante el escribano Juan Varese, su establecimiento comercial en el ramo de carnicería y anexos, sito en esta Capital, calle José Llupes número 4586 y 4590. (Nuevo París) citando a los que se consideren sus acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos, en la expresada casa comercial calle José Llupes números 4586 y 4590, dentro del término legal. — Montevideo Diciembre de 1942. — María C. de Cóneo. — Luis Vega.

$5.00 Dic.12-11973-v.dic.31.

A V I S O

Los abajo firmados, Vicente Ponce por una parte, y por otra, Jorge Añón y Belarmino Bouza, hacen saber que de común acuerdo han dejado sin efecto la promesa dee compraventa de la panadería de la calle Doctor Joaquín de Salterain esquina Lavalleja firmada el 25 de Octubre dee 1940 por el primero a favor de los segundo y tercero de los nombrados. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Vicente Ponce. — Jorge Añón. — Belarmino Bouza.

$5.00 Dic.19-12185-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que con esta fecha y con intervención del escribano Eduardo Ramos, he prometido vender al señor ALEJO HOUNIE, la casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos tengo establecida en esta ciudad en la esquina de las calles Doctor Manuel Ferreira y Zapicán, tomando a mi cargo el activo y pasivo que existiere. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Mercedes, Diciembre 7 de 1942. — Asdrúbal Trossard.

$5.00 Dic.14-12093-v.en.2.

FERROSMALT, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día lunes 4 de Enero de 1943 a las 17 horas en el local social, avenida 18 de Julio 1202, a fin de considerar el orden del día siguiente: 1.o Medidas necesarias para poder dar por constituída la asamblea; 2.o Aplicación de parte del fondo de previsión a aumento del capital accionario y emisión correspondiente de acciones; 3.o Designar dos accionistas o mandatarios presentes en la asamblea, para firmar en su representación el acta correspondiente. Se previene que, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán inscribir sus acciones con dos días de anticipación al fijado para la reunión en la Secretaría del Directorio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — El Secretario.

$9.00 Dic.26-12394-v.en.4.

FERROSMALT, S. A.

(Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 4 de Enero de 1943 a la hora 16 y 30, en el local social, avenida 18 de Julio 1202, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombrar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, correspondientes al 10.o ejercicio vencido el 30 de Setiembre último; 3.o Designar tres titulares y dos suplentes para cada uno de ellos, para constituir el Directorio; 4.o Designar Síndicos (titular y suplente); 5.o Designar dos accionistas o mandatarios presentes en la asamblea, para firmar en su representación el acta correspondiente. Se previene que, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán inscribir sus acciones con dos días de anticipación al fijado para la reunión, en la Secretaría del Directorio. También se previene que se encuentra en la misma Secretaría la lista de candidatos a titulares y suplentes (doble de los cargos a llenar) que el Directorio ha formulado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.o de esos estatutos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — El Secretario.

$14.11 Dic.26-12303-v.en.4.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he constituído sociedad con el señor MANUEL LOIS, de mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tengo instalada en la calle Orinoco 4942 bis. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten en la referida oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — Mercelino Morgade. — Manuel Lois.

$5.00 Dic.11-11528-v.dic.30.

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de varios pabellones en la Base Aeronáutica número 2, en Santa Bernardina (Durazno), de acuerdo con los recaudos que al precio de $ 30.00 (treinta pesos) cada uno se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Juan Carlos Gómez número 1434, todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 25 de Enero de 1943 a la hora 10, en presencia de los licitantes, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Dic.30-12444-v.en.25.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

NUMA PESQUERA y LUIS E. ARNABAL, Presidente y Secretario, respectivamente, de La Sud Americana, S. A. de Ahorro, Edificación y Crédito, con sede en la calle Minas números 1495 - 99, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un nuevo sistema de ahorro y crédito para operaciones inmobiliarias, basado en el crédito recíproco bonificado, de cuyo sistema han depositado las memorias y certificados correspondientes en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

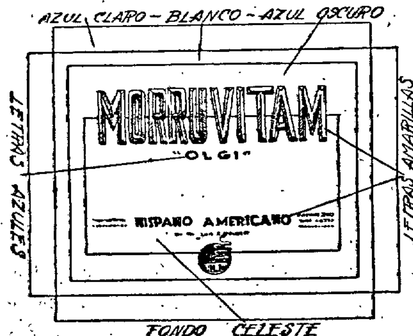
$3.68 Dic.30-12445-v.en.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39777

Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Baliarda, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$9.40 Dic.30-12447-v.en.12.

ACTA N.o 39762

Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Con esta fecha Materprim, Sociedad Limitada, ha solicitado el registro de la marca

"IADEM"

("Instituto Argentino de Especialidades Medicinales")

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.30-12437-v.en.12.

ACTA N.o 39785

Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"COOK'S"

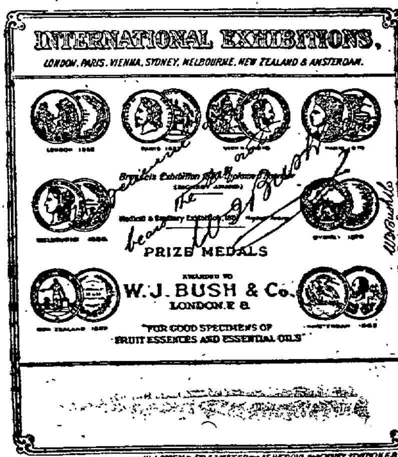
para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.30-12451-v.en.12.

ACTA N.o 39778

Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la W. J. Bush y Co., Ltd., con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a, 9.a y 10.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$11.30 Dic.30-12446-v.en.12.

ACTA N.o 39779

Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Amalgamated Dental, Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"STELLON"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.30-12448-v.en.12.

ACTA N.o 5710

Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Elzaurdia, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo corral para bebés", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.30-12449-v.en.23.

ACTA N.o 5713

Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Con esta fecha José Cafini, S. en C., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en hornallas de doble forro para altas temperaturas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.30-12450-v.en.23.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Diciembre 30 de 1942

3.a Sección

NICOLAS CONDOLEO, 53 años, viudo, mecánico, italiano, domiciliado Treinta y Tres

1334, y VICTORIA BLANCA DREYER, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1334.

8.a Sección

CARLOS ARTURO BONGOLL, 24 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado José L. Terra 2144 (bis), y NELLY ELVIRA SALDAÑA LAENS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2144 (bis).

JUAN CARLOS NIETO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada, y ALBA OUTEDA RICOY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada.

AMERICO GALLI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1271, y ALBA MARINA ARMELLINI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada General Aguilar 1284.

9.a Sección

JORGE SCHOPPL, 61 años, viudo, mecánico, argentino (naturalizado), domiciliado Colón, y LUDOVICA VLCEK, 53 años, viuda, checoeslovaca, domiciliada Colón.

WERNER F. A. SUGHI D'ANBERMONT, divorciado, comercio, argentino (naturalizado), domiciliado Colón, y LIDIA RUGLIONI, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Colón.

EDUARDO CICALA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iris 2090, y ELENA KELLNER, 24 años, soltera, checoeslovaca, domiciliaida Iris 2088.

11.a Sección

LORENZO FELIX JOSE CALCAGNO, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado camino Maldonado (kilómetro 19), y MIRTHA MARIA J. PEIRANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada camino Maldonado (kilómetro 19).

12.a Sección

FERNANDO SALEM, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2038, y OLGA DIANA FERNANDEZ, 39 años, viuda, oriental, domiciliada Colorado 2038.

ROMEO FRANCISCO ROMAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1023, y CONCEPCION PEREZ MAZAGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2944.

15.a Sección

HECTOR MANUEL CORGO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1001, y MARIA PILAR GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1001.

MANUEL ALONSO, 42 años, soltero, comercio, español, domiciliado Municipio 1515, y MARIA MERCEDES ROQUERO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1515.

17.a Sección

DONATO OLIVERO RIZZO, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pedro de Mendoza 4411, y MARIA ANGELICA COUILLET, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuchilla Grande 6578.

OSCAR GUERRA, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Abrevadero 5342, y GLADYS DELMA ELIÇONDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero 5366.

22.a Sección

JOSE ANDRES GUTIERREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3940, y JULIA ESTHER VITALE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3940.

RUBEN DARIO SOSA MEDINA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Méndez 3798; y ELENA BENIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cook 6048.

23.a Sección

MANUEL FRANCISCO SANCHEZ SANCHEZ, 25 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2715, y LYDIA CATALINA RISSO DE LEON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 610.

ALBERTO NICOLAS BARCELO, 27 años, soltero, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2687, y MARIA DINORAH BORCHE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2974.

$2.00 Plp.-v.en.2.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a don JULIO C. ESCARINI NORIEGA para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 26 de 1942. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.00 Dic.30-12455-v.en.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN L CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTENOR DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Dic.30-12435-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Estado de créditos

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que en los autos caratulados "EDUARDO LATTANZIO Quiebra", ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los acreedores y por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

Dic.30-12453-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "WALTER BORN. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día veintitrés de Febrero próximo a las 10 horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Diciembre 21 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

Dic.30-12454-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE o JUAN JOSE SANTOS IBARBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1942. — José Tomás Ferreira, Actuario.

$5.25 Dic.30-12440-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA EUGENIA ALARIO DE VIGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Dic.30-12439-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.30-12442-v.en.12.

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "Bezalel Abramovici, por su menor hijo FRANCISCO ABRAMOVICI. Emancipación", se hace saber que por resolución de 19 de Noviembre del corriente año, de conformidad del Ministerio Público, se concedió a don Bezalel Abramovici la autorización necesaria para emancipar a su hijo Francisco Abramovici. Y a sus efectos se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.30-12441-v.en.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 21 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.50 Dic.30-12443-v.en.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Quiebra

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos "OCTAVIO MARTINEZ BASOA. Quiebra" (Lo. 32. Fo. 10), se hace saber que con fecha 7 del corriente se ha declarado al comerciante de esta ciudad, don Octavio Martínez Basoa, en estado de quiebra, procediéndose, en consecuencia, como lo determina el Código de Comercio, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar librados frente a la masa los que así hicieren, intimándose a todos los que tengan bienes o documentos en su poder de pertenencia del fallido los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, señalándose el término de cincuenta días para que los acreedores presenten al Síndico señor Jorge J. Neme, los justificativos de sus créditos. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Diciembre 17 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Dic.30-12452-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA LEZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 23 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Dic.30-12458-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ESTRELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria. — Mercedes, Diciembre 22 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Dic.30-12456-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS CRISPIN PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, quedando habilitado el próximo feriado al solo efecto de esta publicación. — Mercedes, Diciembre 24 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Dic.30-12457-v.en.12.

BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución de la asamblea general extraordinaria de fecha 14 de Noviembre próximo pasado, se cita a los accionistas para continuar la asamblea citada que tendrá lugar el día 9 de Enero de 1943 a las 17 horas en el local del Banco, calle 25 de Mayo 686.

$0.80 Dic.30-12438-v.dic.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras, Montevideo

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL AGENCIAS Y SUCURSALES

AL 31 DE OCTUBRE DE 1942

DEBITO

DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
A) Oro	$ 21.989.759.91			
B) Plata	" 1.066.008.43			
C) Vellón	" 112.020.12	$ 23.167.788.46		
2—Encaje Fiduciario		" 42.541.660.00		
3—Oro depositado en Custodia en el Exterior		" 40.289.807.67		$ 105.999.256.13
REALIZABLE				
1—Fondo de Divisas. Ley 14-8-935:				
A) En Deuda Pública	$ 12.466.216.06			
B) En cambios Pag. a disponer	" 55.950.00	$ 12.522.166.06		
2—Títulos y acciones		" 21.171.173.53		" 33.693.339.59
EXIGIBLE				
I.—Colocaciones a plazo corto:				
1—Cauciones		$ 6.954.141.10		
2—Cuentas Corrientes		" 14.954.250.09		
3—Redescuentos Bancarios		" 2.409.995.05		
4—Valores Descontados:				
A) Vales	$ 32.820.436.19			
B) Conformes	" 1.043.211.03	" 33.863.647.22	$ 58.182.033.46	
II.—Colocaciones a plazo largo:				
1—Caja N. de Ahorros y Descuentos.—Cuenta Corriente		$ 17.438.488.77		
2—Créditos a Cobrar:				
A) Garantías hipotecarias	$ 4.891.635.50			
B) Garantías varias	" 561.479.96			
C) Por fallecimientos	" 532.770.24	" 5.988.885.70		
3—Crédito Industrial		" 5.921.765.20		
4—Crédito Rural		" 13.477.786.07		
5—Deudores en Gestión		" 472.286.54		
6—Préstamos Hipotecarios y ley Mayo 12 de 1934		" 1.938.818.52		
7—Préstamos para Viviendas Económicas		" 3.855.459.61	" 48.593.290.41	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas Corrientes de Corresponsales		$ 16.129.323.05		
2—Cuentas Internas		" 10.300.373.69		
3—Cuentas Transitorias		" 17.950.902.11	" 44.380.598.85	
IV.—Adelantos al Estado y Organismos Oficiales, a sola firma:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Dependencias del Estado	$ 7.799.093.05			
Municipios	" 85.177.62	$ 7.884.270.67		
2—Tesoro Nacional		" 7.225.740.38	" 15.108.111.05	
V.—Adelantos al Estado y Organismos Oficiales, con Garantía:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Dependencias del Estado	$ 6.192.411.37			
Municipios	" 1.579.086.57			
Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 3.398.281.14	$ 11.169.779.08		
2—Cauciones Oficiales		" 4.623.910.50	" 15.793.689.58	
VI.—Adelantos a Entes Autónomos del Estado:				
1—Entes Autónomos:				
A sola firma	$ 290.275.39			
Con caución	" 9.391.512.47		" 9.681.787.86	" 190.745.511.21

FIJO				
1—Inmuebles:				
A) Destinados a oficinas del Banco.	$ 4.983.179.91			
B) Destinados a la venta	" 1.358.214.61	$ 6.341.394.52		
2—Muebles y útiles		" 84.234.21		" 6.425.628.73
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración				" 2.438.189.83
AMORTIZABLE				
1—Gravamen legal a/f de la C. de J. Bancarias. Ley 18-12-935				" 5.457.799.80
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias cuentas deudoras				" 4.637.116.49
Total del débito				$ 349.396.841.78

CREDITO

PATRIMONIAL				
1—Capital realizado		$ 60.000.000.00		
2—Fondo de Reserva.—Leyes 28-10-926 y 14-8-935		" 28.353.271.68		$ 88.353.271.68
NO EXIGIBLE				
1—Departamento de Emisión.—Ley 2-1-939, Art. 19, Inc. A)		$ 60.000.000.00		" 60.000.000.00
EXIGIBLE				
I.—Depósitos a la Vista:				
1—Cuentas Corrientes		$ 34.142.046.78		
2—Depositos a la Vista		" 2.395.513.12		
3—Giros a Pagar		" 442.093.94	$ 36.979.653.84	
II.—Depósitos a Plazo:				
1—Caja de Ahorros y Alcancías	$ 69.573.326.07			
2—Depósitos y Caja de A. a Plazo Fijo	" 6.373.181.87		" 75.946.507.94	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas Corrientes de Corresponsales		$ 16.111.216.94		
2—Cuentas internas		" 5.546.504.98		
3—Cuentas Transitorias		" 21.019.470.55	" 52.677.192.47	
IV.—Depósitos del Estado y Organismos Oficiales:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Cajas de Previsión	$ 2.633.319.54			
Dependencias del Estado	" 2.560.189.05			
Municipios	" 2.458.319.95			
Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 6.202.65	$ 7.658.031.19		
2—Depósitos Administrativos		" 481.513.79		
3—Depósitos Judiciales		" 5.300.840.32		
4—Retenciones Judiciales		" 10.429.41	" 13.450.814.71	
V.—Depósitos de Entes Autónomos del Estado:				
1—Entes Autónomos			" 2.659.310.77	
VI.—Fondo para Rescate de Billetes:				
1—Fondo de Reserva Especial. Leyes 14-8-935, Art. 15 y 2-1-939. Art. 21.			" 1.809.728.48	" 183.523.208.21
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración		$ 1.360.928.39		
2—Saldos pendientes con Sucursales y Agencias		" 722.356.08		" 2.083.284.47
AMORTIZABLE				
1—Caja de Jubilaciones Bancarias.—Ley 18-12-935				" 5.457.799.80

CUENTAS DE RESULTADO

1—Varias cuentas acreedoras	" 9.979.277.62
Total del crédito	$ 349.396.841.78

CUENTAS DE ORDEN

1—Créd. Agrícola de Habilitación. (Coloc.)—Créd. Agrícola de Habilitación. (Rec.)	$ 2.203.435.50
2—Documentos al Cobro.—Remitentes de Doc. al Cobro ..	" 6.653.733.82
3—Valores Depositados.—Depositantes de Valores	" 446.532.665.90
Total de cuentas de orden	$ 455.389.835.22

Vicente F. Costa,
Presidente.

Enrique Arregui Labeque,
Delegado del Tribunal de Cuentas

Agustín Etcheverry,
Subgerente
a cargo de la Contaduría General.

Raúl Montero Bustamante,
Secertario General.

Raúl Daneri,
Gerente General.

(Cuenta corriente) — 11799.

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

(Ley 14 de Agosto de 1935)

BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 1942

ACTIVO			PASIVO	
Encaje—				
Existencia en oro .	$ 81.148.400.00		Billetes emitidos	$ 150.875.301.40
Existencia en plata, en el exterior ...	" 4.435.027.08			
Revalúo. — Ley 14 de Agosto 1935 .	" 5.291.874.32	$ 90.875.301.40		
Banco de la República— Ley 2-1-939. — Art. 19. — Inc. A....		" 60.000.000.00		
		$ 150.875.301.40		$ 150.875.301.40

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor	$ 150.875.301.40
Billetes por emitir	—
Billetes emitidos	$ 150.875.301.40
En poder del Banco de la República	$ 42.541.660.00
En poder de otros Bancos	" 16.597.515.50
En poder del público	" 91.736.125.90
	$ 150.875.301.40

Vicente F. Costa,
Presidente.

Emilio H. Casalla,
Jefe del Departamento.

Raúl Montero Bustamante,
Secretario General.

Raúl Daneri,
Gerente General
y en representación del P. E.

Enrique Arregui Labeque,
Delegado del Tribunal de Cuentas.

(Cuenta corriente) — 11800.

ACTA DEL ARQUEO DEL TESORO DEL DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA

PRACTICADO EL 7 DE OCTUBRE DE 1942

En Montevideo, a 7 de Octubre de 1942, siendo las 17, hallándose en el local del Tesoro del Departamento de Emisión del Banco de la República el señor Vicepresidente en ejercicio del Consejo Honorario del Departamento, don Enrique Givogre, asistido del infrascripto Secretario General y presentes los Consejeros señor doctor Ricardo Vecino, señor don Roberto H. Barreira, doctor don Ramón Alvarez Lista, doctor don Eduardo Jiménez de Aréchaga, señor don Arnaldo D. Abaracón, señor don Jack S. Fitt y señor don Haroldo Capurro, el Gerente General del Banco de la República don Raúl Daneri y el Jefe del Departamento de Emisión don Emilio H. Casalla, se procedió a verificar el arqueo del Tesoro, constatándose la existencia de las siguientes especies:

ORO:

2.010	bolsas con 1.000 libras esterlinas de $ 12.51	$ 25.145.100.—
110	bolsas con 1.000 alemanas de $ 12.25	" 1.347.500.—
40 ½	bolsas con 1.000 argentinas de $ 12.40	" 502.200.—
85	bolsas con 1.000 Artigas de $ 13.30	" 1.130.500.—
4.010	bolsas con 500 Aguilas de $ 25.72	" 51.568.600.—
103	bolsas con 500 brasileras de $ 28.10	" 1.447.150.—
600	monedas alemanas de $ 12.25.	" 7.350.—
		$ 81.148.400.—

PLATA:

En el exterior, en la Casa de Moneda y Especies Valores de Santiago de Chile, para ser reacuñadas de acuerdo con la ley de Enero 5 de 1942 . $ 4.435.027.08

EMISION:

Emisión firmada:

4.000	Billetes de	$	1.000.00	...$	4.000.000.—
360.000	"	" "	10.00	... "	3.600.000.—
365.000	"	" "	5.00	... "	1.825.000.—
555.000	"	" "	1.00	... "	555.000.—
1.365.000	"	" "	0.50	... "	682.500.—

Emisión sin firmar:

15.000	Billetes de	$	500.00	... $	7.500 000.—
300.000	"	" "	100.00	... "	30.000.000.—
2.200.000	"	" "	10.00	... "	22.000 000.—
2.450.000	"	" "	5.00	... "	12.250 000.—
3.800.000	"	" "	1.00	... "	3.800.000.—
2.600.000	"	" "	0.50	... "	1.300.000.—

Emisión para extinguir:

40	Billetes de	$	500.00	... $	20.000.—
1.400	"	" "	100.00	... "	140.000.—
44.000	"	" "	10.00	... "	440.000.—
75.000	"	" "	5.00	... "	375.000.—
450.000	"	" "	1.00	... "	450.000.—
314.000	"	" "	0.50	... "	157.000.—

Para constancia se labra la presente.

Enrique Givogre,
Vicepresidente en ejercicio.

Emilio H. Casalla,
Jefe del Departamento de Emisión.

Raúl Montero Bustamante,
Secretario General.

Raúl Daneri,
Gerente General
del Banco de la República.

(Cuenta corriente) — 11798.

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqueda en los tomos)

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 6622 AL 6637

Solicitudes despachadas el día 18 de Diciembre de 1942

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|36200, Arón Issaharoff, C, Estados Unidos de Norte América, Pieles varias, 2.000.
6|36170, José C. Cadenazzi, A, Estados Unidos de Norte América, Material para envasamiento, 124.
6|36156, Bazar Pittameglio S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Vidrios para vidrieras, 449.
6|36218, Mayón Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Tarros vacíos de hojalata, 936.
6|36190, H. Giannetto y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería falsa, 99.
6|36336, Jacobo Mintz, A, Estados Unidos de Norte América, Adorno para el cabello, 453.
6|36171, José C. Cadenazzi, A, Estados Unidos de Norte América, Material para envasamiento, 333.

CONVENIO PRIV. "CIA. MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A." (DOLARES).

6|36379, Beisso y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Frascos vacíos y estuches, 100.

CONVENIO PRIV. "MATEO BRUNET S. A. C." (DOLARES)

6|36259, Werner y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Artículos de material plástico, 119.

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (DOLARES)

6|36224, Jacobo Mintz, A, Estados Unidos de Norte América, Juguetes, 27.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|36601, Cassarino Hermanos A, Inglaterra, Muestras retazos de vidrio.
6|36486, Luis Ferrari, A, Inglaterra, Tejidos de lino, 40.
6|36603, Cía. Uruguaya de Navegación Ltda., A, Argentina, Tablas de madera pino tea, 1.026.
6|36605, Cía. Uruguaya de Navegación Ltda., A, Argentina, Tubos de oxígeno industrial, 85.
6|36607, Cía. Uruguaya de Navegación Ltda., A, Argentina, Tablas de madera viraró, 20.
6|36604, Cía. Uruguaya de Navegación Ltda., A, Argentina, Tiza en polvo, 4.
6|36606, Cía. Uruguaya de Navegación Ltda., A, Argentina, Trozos de madera lapacho, 41.
6|36613, José Fumarega, A, Argentina, Juguetes, 300.
6|36447, Sucesión Francisco Casabó, A, Brasil, Tabaco en hoja, 856.
6|36514, Pizzo Hermanos, A, Brasil, Yerba mate, 881.
6|36520, Rodríguez Anidos Hermanos, A, Brasil, Yerba mate, 248.
6|36527, González Danrée Hareau y Peyrou, A, Brasil, Yerba, 109.
6|36544, Carbonell y Cía., A, Brasil, Yerba mate (flete), 114.
6|36529, Mateo Brunet S. A. C., A, Brasil, Yerba mate (fletes), 770.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|36288, Rafael Melgarejo y Cía., A, Chile, Nueces peladas, 332.

CONVENIO PRIV. "MATEO BRUNET S. A. C." (DOLARES)

6|36223, Jacobo Mintz, A, Canadá, Adornos para el cabello, 262.

CONVENIO PRIV. "CIA. MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A." (DOLARES).

6|36179, S. A. Estab. Modelo "Terrabusi", C, Argentina, Galletitas varias, 592.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|36178, S. A. Estab. Modelo "Terra-
6|36287, Rafael Melgarejo y Cía., C, Argentina, Higos secos, 237.
6|36450, Federico Larre (hijo), A, Argentina, Máq. para lavar y tapar botellas, 1.394.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|36597, Antonio Vivo y Cía., A, Paraguay, Tabaco en hoja sin elaborar, 1.725.
6|36299, Sombrerería "Colón" Gago y Pesce, A, Ecuador, Cloches de paja, 249.

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (DOLARES)

6|36260, Ameglio y Cía., A, Brasil, Castañas, Cajú para industrializar, 250.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|36505, Francisco B. Helguera, A, Brasil, Yerba mate, 2.689.
6|36518, Arturo Proto, A, Brasil, Yerba mate, 961.
6|36570, Malinow y Altman, A, Brasil, Madera compensada de pino Brasil, 4.593.
6|36615, Manuel Suárez y Cía., A, Argentina, Maíz (C. F. 6|31193), 5.
6|36392, Delbene y Rossi, A, Argentina, Clorato de potasa en polvo, 1.016.
6|36333, Dirección Gral. de Institutos Penales, A, Argentina, Gastos de emb. seguro, etc., 63.
6|36507, Elías Marón, A, Inglaterra, Tejidos pura lana, 1.672.
6|36511, Ovalle y Tedesco, A, Inglaterra, Entretela de algodón, 298.
6|36513, Ovalle y Tedesco, A, Inglaterra, Casimir de lana, 447.
6|36515, Manuel Poch, A, Inglaterra, Género de lana, 899.
6|36517, Manuel Poch, A, Inglaterra, Género de lana, 588.
6|36519, Manuel Poch, A, Inglaterra, Género de lana, 1.539.
6|36533, Bocage, Rujalance y Cía., A, Inglaterra, Sulfato de estricnina, etc., 16.
6|36535, Conatel Limitada, A, Inglaterra, Centrales telefónicas aut., etc., 6.504.
6|36537, Luis Caubarrére y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 532.
6|36541, Cía. del Gas y Dique Seco de Montevideo, A, Inglaterra, Cocinas a gas, 81.
6|36543, Cía. del Gas y Dique Seco de Montevideo, A, Inglaterra, Empaquetaduras de asbestos, 169.
6|36549, Diggs y Macdevitt S. A., A, Inglaterra, Lápices, 395.
6|36555, "Ford" Motor Company, A, Inglaterra, Repuestos para automóviles, 73.
6|36563, Ind. Papelera Urug. S. A., A, Inglaterra, Telas metálicas sinfín, 343.
6|36569, Martínez y Cía, A, Inglaterra, Pintura blanco de zinc en pasta, 701.
6|36573, Fernando Parrabére S. A. C., A, Inglaterra, Esencias varias para licores, 89.
6|36581, Productora Urug. de Medias S. A., A, Inglaterra, Hilado de algodón mercerizado, 2.559.
6|36583, Carlos Sanguinetti y Cía., A, Inglaterra, Casimir de lana, 375.
6|36575, Pomares y Vázquez (Puntillería "El Hogar"), A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 568.
6|36587, Tapié y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de lana, 993.
6|36611, David León, A, Inglaterra, Entretela de lana y algodón, 633.
6|36484, Faustino Fano y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de lana, algodón y pelo, 3.728.
6|36498, Alvaro Trenchi, A, Inglaterra, Casimir de lana, 48.
6|36506, Elías Marón, A, Inglaterra, Tejidos de seda artificial, 584.
6|36510, Ovalle y Tedesco, A, Inglaterra, Género de hilo, 2.410.
6|36512, Ovalle y Tedesco, A, Inglaterra, Forro de algodón y seda artificial, 375.
6|36516, Manuel Pérez, A, Inglaterra, Encajes de algodón, 532.
6|36522, Alonso y Cía. "Rocha", A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 1.072.
6|36524, Ramón Barrera e Hijos, A, Inglaterra, Oxido de hierro rojo, 488.
6|36528, Ministerio de O. Públicas, D. de Hidrografía, A, Inglaterra, Pinturas, 1.600.
6|36536, Luis Caubarrére y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 637.
6|36538, Luis Caubarrére y Cía., A, Inglaterra, Tejido de algodón, 467.
6|36540, Cía. del Gas y D. Seco de Montevideo Ltda., A, Inglaterra, Estopa alquitranada, 201.
6|36542, Cía del G. y Dique seco de Montevideo Lda., A, Inglaterra, Borra aislante de calor, 230.
6|36546, Carlos Dighiero e Hijos, A, Inglaterra, Artículos de bazar, 754.
6|36556, "Ford" Motor Company, A, Inglaterra, Repuestos para tractores, 77.
6|36562, Jerusalmi Hnos., A, Inglaterra, Tejidos de lana y algodón, 1.535.
6|36574, Papelería Galli S. A., A, Inglaterra, Papel para impresiones, 818.
6|36582, Enrique Queirolo y Cía., A, Inglaterra, Hilados de seda artifcial, 4.929.